

# LA COMPLETENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN  
MADRID: Edición de la mañana. 1 Ptas. Mes.  
PROVINCIALES Y PORTUGAL. 3 Ptas. Trimestre.  
EXTRANJERO. 5 Ptas. Trimestre.  
ULTRAMAR. 15 Ptas. Trimestre.  
Por menor, 5 céntimos ejemplo.  
MADRID. Factor, núm. 7.

DIARIO POLÍTICO Y DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

Fundador: D. Manuel María de Santa Ana.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS  
UNA PRIMERA LÍNEA  
Los anuncios de primera plana, reclamos, etc., financieros referentes a Bancos y Sociedades de seguros convencionales. Se reciben en esta Administración en la Sociedad General de Anuncios en Pinar del Río, y en todas las agencias de publicidad. Con arreglo a lo que cada anuncio pagará 10 céntimos por impuesto de timbre.  
ADMINISTRACIÓN, Factor, 7.

AÑO XLVIII. NUM. 14.246

Madrid Sabado 6 de Febrero de 1897

OFICINAS: FACTOR 7.

**ANTIGÜEDADES**  
Los Sres. Hamburger  
DE AMSTERDAM, LONDRES  
HOTEL DE PARÍS  
Compan objetos antiguos, porcelanas, tapices, alfombras, bronce, etc. Recibirán en su casa y en el extranjero.  
En el 11 y de 2 a 5.

AGENCIA DE ANUNCIOS DE RICARDO STORR.—  
Anuncios, reclamos, noticias y esquemas finqueros en todas las provincias. Pedir tarifas gratis. Oficinas calle de San Miguel, 21 duplicado, 2.ª derecha.

EL PAPEL DE ESTE PERIÓDICO PROCEDE DE  
**LA PAPELERA ARAGONESA**  
sociedad constituida en ZARAGOZA.

## LAS REFORMAS DE CUBA

### EL PREAMBULO

Como obra del Sr. Cánovas del Castillo, es un modelo de buen decir y de razonamiento, síntesis perfecta del verdadero espíritu y alcance de las reformas.  
En él se explican las causas que han movido hasta ahora el aplazamiento de la obra reformista, se hacen algunas consideraciones de índole internacional, se señalan las circunstancias que impulsan al gobierno a abrir un paréntesis entre la publicación y la aplicación de las bases y se hace constar que España siempre consideró a las Antillas como provincias españolas sin pretender nunca explotarlas como colonias, y que por el contrario, hizo extensivas a ellas las conquistas liberales obtenidas en la Península.  
Es un documento verdaderamente notable y que, a pesar de su mucha extensión, mereceríamos entero. Dice así:

impotencia, y creyendo que la lucha con la metrópoli sería fácil y de duración cortísima. Los vapores interceptados en más de una ocasión a los insurrectos de sobre tribuaban que un día incurrieran realmente en semejante equivocación; y, por cierto, que los hijos de aquella tierra, que son nuestros hermanos, no debieron de haber dudado ni por un momento de la viril entereza de nuestra raza en la metrópoli.  
En el entretanto, es sabido que, aunque por las circunstancias expuestas no sólo haya tenido, sino tal vez tenga que aplazar algo España todavía la aplicación del amplio régimen administrativo que la futura prosperidad de Cuba exige, jamás ha abandonado el propósito de implantar oportunamente las reformas votadas por las Cortes, ni ha dejado de comprender la necesidad de adicionales en forma que satisfagan, así a los peninsulares como a los cubanos que derraman a nuestro lado su sangre, y aun a todos los habitantes de la isla que de veras apetecen el bien común. Y de la sinceridad con que el nuevo régimen ha de ser practicado por los gobiernos de la Península, ni siquiera cabe dudar ya racionalmente. Bien fueran de tal acerto el discurso puesto en boca de V. M. en la primera reunión de las actuales Cortes, porque nadie negará a los conserjeros de V. M. sean quienes sean, la cualidad de leales, y siendo, fuera locura pensar que, por mucho que en otras materias difieran, dejen de estar conformes todos en no convertir las reales promesas en vanas frases. No nos quedará nunca en eso aquellas tan solemnes con que V. M. ofreció dotar a entrambas Antillas, tan pronto como el estado de la guerra lo consintiera, de una personalidad administrativa y económica de carácter exclusivamente local, pero que hiciera expedita la intervención de los países en los negocios pecuniarios, bien que manteniendo intactos los derechos de la soberanía e intactas las condiciones indispensables para su subsistencia.

Desde entonces fué certísimo que a semejante fin encaminaría cualquier gobierno español todos sus pasos. Del que hoy obtiene la confianza de V. M. hay que advertir que, después de haber tomado sus miembros tanta parte como quien más en la aprobación de las reformas, que son hoy ley del reino, hizo por órgano de su jefe, en los debates sobre el último discurso de la Corona, declaraciones que merecieron la aprobación de sus más liberales adversarios, y a las cuales, sin mengua de la propia honra, no podría dejar de corresponder. Fué, señora, una de ellas que no aguardaría a que desapareciera el último insurrecto en Cuba, bastándole que la final victoria pareciera asegurada y estuviese el honor satisfecho, para atender a la real necesidad que la isla siente de experimentar lo que los ingleses titulan *self government*, o sea una descentralización amplia, capaz de permitir al país la administración de sus peculiares intereses, y de hacer que él tome sobre sí la par las responsabilidades que por sus hechos le toquen descargando de ellas a la Península. Otra de las declaraciones del presidente del Consejo de ministros fué que, aparte de los graves motivos precedentemente indicados, moviéndole a proceder cual se proponía en la política antillana, la preocupación general en América y en Europa de que obstinadamente negáramos los peninsulares a nuestros hermanos de Cuba y Puerto Rico lo que otras naciones otorgaban a sus provincias ultramarinas, preocupación que nos estaba en grado no corto perjudicando. Tal idea era y es verdaderamente justa, según lo prueban nuestra tradición colonial y nuestra misma conducta muchos años ha en el orden político de las Antillas; mas no por eso debía el gobierno despreciarla, sino antes bien a acudir a desvanecer las causas del común sentir con patentes hechos.

En ningún tiempo, a decir verdad, ha sido útil para nación alguna el separarse en sus procedimientos políticos de la corriente general de las demás, y la historia de España con exceso lo demuestra; pero mucho menos hoy, cuando la solidaridad de los pueblos civilizados llega a tanto, que el mero desauer en las formas con el sistema general de las naciones predominantes suele traer inconvenientes. Claro está que la dignidad nacional rechaza siempre, y en todas partes, todo cuanto no sea expresión de la propia conciencia, íntima y espontáneamente formada, y mucho más cualquier linaje de imposición forastera; mas no quiere esto decir que la opinión pública, por sistema sustituya a la opinión pública, y llega como a causar estado, merece igual respeto que de los individuos, de las grandes asociaciones humanas. En conclusión, señora, todo solicita hoy a vuestro gobierno, para que comience a cumplir lo que V. M. misma ofreció ante las Cortes, y lo que con su real beneplácito y el de sus compañeros, repitió y amplió ante ellas el ministro que tiene el honor de dirigirse a V. M. ahora.

Nada somete hoy tampoco este último a la aprobación soberana que no se halle en consonancia con sus peculiares antecedentes. Antes que nadie puso el mano con energía y eficacia en la supresión de la trata de negros, y más de treinta años hace ya que en Madrid convocó una numerosa Asamblea de Asambleas de antillanos encargada de modificar profundamente en sus provincias el régimen administrativo y el régimen del trabajo; a raíz de la capitulación del Zanjón, introdujo luego el ejercicio de los derechos políticos de la Península en Cuba, con escasas modificaciones al comienzo indispensables; y contribuyó, por último, según queda dicho, en la unión de todos sus amigos políticos sin excepción, de marzo de 1895. Antecedentes no éstos sobre los cuales se atreve a hablar hoy la atisima atención de V. M. al abajo suscritos, no seguramente por vanagloria, sino por si robustece algo la seguridad que deben tener los antillanos de que todo cuanto España anuncia, está dispuesta a cumplirlo, con lealtad inviolable. Porque si ante todo ha de ser ahora en su propio beneficio, el jefe del actual ministerio, apresurase a reconocer y proclamar que cualesquiera otros hombres revocados de vuestra confianza, obrarán en

el porvenir de igual suerte, pudiendo tan sólo diferenciarse los unos de los otros políticos españoles, sobre esta cuestión, en la fortuna y el acierto, que no en la buena fe o la fidelidad a las promesas hechas en nombre de V. M. y de la nación.

Con el presente decreto, habrá completado España cuanto le toca hacer para apresurar el término de los infortunios de Cuba, lo que resta, es el ser aplicada la material y práctica de las reformas no dependará únicamente de la Metrópoli en adelante. Hará también falta que convencidos los insurrectos de la inutilidad de la lucha y apiadados de la desolación y total ruina de su suelo nativo, depongan pronto las armas, dejando libre la inagotable generosidad de la madre Patria, dispuesta siempre a abrirles sus brazos. Si tamañas esperanzas cabe juzgarlas realizables por lo que hace a muchos, quizás fuera temerario atribuir las reformas a todos. Por razones que el gobierno de V. M. ha expuesto otras veces, probablemente no han de faltar hombres sordos a su propia conveniencia y a la de su país, que intenten prolongar por mayor o menor plazo, y aunque hubiera éste de ser muy reducido, los profundos males presentes, soñando por ventura con que cansada de sus sacrificios España levante la bandera de la paz a cualquier precio, y deje a merced de los irreconciliables partidarios de la separación actual, terreno fértil con las vidas y haciendas de los leales habitantes comprometidos en nuestra causa. Por lo que toca al actual gobierno permitásele decir que nadie contará con su cooperación, en tiempo alguno para semejante obra.

Mas hora es ya de reconocer, señora, que resoluciones de parecido alcance no son de las que constitucionalmente corresponden siempre en los países libres al poder ejecutivo. Tan sólo el carácter, notoriamente extraordinario de las circunstancias presentes, que ha podido persuadir al gobierno de vuestra majestad de que debía adoptarlas bajo la forma de un decreto con audiencia del Consejo de Estado, y del cual se da cuenta a las Cortes a fin de que obtengan de las mismas la rigurosa legitimidad que les falta. Por menores razones se han creído obligados otros gobiernos a obrar de igual suerte, pidiendo después lo que, a ejemplo de Inglaterra, hoy suele intitularse un *bill de indemnidad* en España. Someter puntos tales a una discusión detallada y larga, estando viva la guerra, hubiera traído inconvenientes que por notorios no hay para qué exponer en este momento.

Nuestra Constitución misma reconoce en caso de guerra extranjera a la Corona, así como el derecho de declararla, el de hacer y ratificar la paz, dando después cuenta documentada a las Cortes. Y si la de Cuba no es extranjera, en verdad, bien se ve que, por la enorme cuantía de los sacrificios en hombres y dinero que a la nación impone, muy bien puede compararse con las que de aquella índole hemos sostenido en otras épocas.

Para proceder, pues, ahora como la Constitución ordena, tratándose de naciones dependientes, no faltan motivos plausibles. Pero el gobierno no entiende, ni disminuye su responsabilidad en lo más mínimo al procurar que por medio de este decreto se facilite la total consecución de la paz. Procede a aceptar aquélla ante las Cortes, el último respeto que éstas le inspiran incitándole sólo a presentar aquí excusas, cuyo valor no toca sino a ellas estimar.

En el entretanto, como el párrafo tres del artículo 45 de la ley orgánica del Consejo de Estado dispone que se le consulte sobre cualquier innovación en las leyes, ordenanzas y reglamentos generales de las provincias de Ultramar, no quieren prescindir de tan debido trámite los ministros actuales, en caso de tamaña gravedad como el presente, aunque no sea más que para fortalecer los cuyos propios con los juicios del supremo cuerpo consultivo de la nación.

No todos los problemas antillanos han de quedar, sin embargo, resueltos en el decreto adjunto. Los hay que dan tiempo para que su resolución se someta a las Cortes, cosa que además exige su índole excepcional. Es uno de ellos el que se refiere a la determinación fija y completa de los gastos inherentes a la soberanía, y de los que, fuera de los locales, corresponden a Cuba como obligatorios y permanentes, por interesar todo esto de igual modo a las provincias de la Península y a las de aquella isla.

Es otro el que toca a la organización judicial; porque aunque esté ya unificado el escalafón de los funcionarios judiciales, y se formulen en el presente decreto reglas para la provisión del turno libre de las Antillas, quedan por resolver legislativamente puntos esenciales, y entre otros la participación proporcional que respectivamente deben tener las antillas y las demás provincias españolas, en el número de aspirantes a la magistratura nacional, y a tampoco se hace en este decreto alusión alguna a la reforma electoral en las Antillas, porque razones de carácter muy elevado impiden al gobierno introducir de por sí alteraciones en el sistema de elección de diputados y senadores sin el concurso de las Cortes, y porque siempre se ha subordinado a la voluntad de ellas, que es su principal, lo que se refiere a diputaciones provinciales y ayuntamientos.

No tiene el gobierno suficientes motivos, hasta ahora para juzgar si será más largo o más corto el plazo en que puedan aplicarse a Cuba y en consecuencia a Puerto Rico las presentes reformas, por más que todas las noticias que posee, al redactar el adjunto proyecto de decreto, parezcan satisfactorias, y de que sean muy generales los puntos de que se trata; pero sea como fuere, entiendo que debe estar preparado para aplicarlas, sin la menor demora, en cuanto para ello haya posibilidad. La consulta al Consejo de Estado se hará, por tanto, con carácter urgente, por más que el gobierno no aplique el presente decreto hasta que cuente con las condiciones indispensables. Pero séale licito esperar, señora, que, llegado este momento, y conocimiento de todas las circunstancias que en el espíritu de conciliación reanuda en las Antillas, apresurándose así, por fáciles medios, lo que nunca ha dejado ni dejará de apetecer la nación; lo que cabe decir que todo el mundo civilizado desea; y lo que tanto y más que nadie V. M. y su gobierno han procurado siempre y procurarán adelantarse, es a saber, una paz fecunda y duradera.

lo dispuesto en el párrafo tres del art. 45 de la ley orgánica de aquel supremo cuerpo consultivo de la nación.

Dado en Palacio a 4 de febrero de 1897.—  
MARIA CRISTINA.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

### EL PROYECTO

(Proyecto de ampliación de la ley de bases de 15 de mayo de 1895.)

### ARTÍCULO 1.º

**BASE 1.ª—Ayuntamientos y Diputaciones.**

Amplia las facultades de los ayuntamientos y diputaciones provinciales que nombran libremente sus empleados.  
Las diputaciones eligen libremente sus presidentes.  
Habrá una comisión provincial electiva, renovable cada seis meses, y elegirá también su presidente.  
Los alcaldes y tenientes de alcalde serán elegidos entre los concejales por los ayuntamientos.  
Los alcaldes ejercerán sin limitación alguna las funciones activas de la administración municipal, como ejecutores de los acuerdos de los ayuntamientos.  
La Diputación provincial podrá suspender los acuerdos de los ayuntamientos, amonestar, apercibir, multar y suspender los concejales cuando traspasen el límite de la competencia municipal, dando cuenta para su aprobación al gobernador civil. Contra el acuerdo de esta autoridad puede la diputación alzarse ante la Audiencia territorial en pleno.  
Se concede amplitud de facultades a las diputaciones y ayuntamientos para arbitrar recursos y se declaran independientes los recursos de aquéllas y éstos.

**Instrucción pública.—Cuentas de los alcaldes.**

La instrucción pública en las provincias corresponde exclusivamente a las diputaciones, y en los pueblos a los ayuntamientos.  
El gobernador general y los gobernadores civiles sólo tendrán en estos asuntos la intervención necesaria para la observancia de las leyes.

Las cuentas de los alcaldes de la prueba se la junta municipal. Del acuerdo de ésta se podrá recurrir ante la comisión provincial, y si ésta impone responsabilidades, cabe la alzada ante la Audiencia territorial en pleno.

**BASE 2.ª—El Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración se compondrá de 35 conserjeros: 21 serán electivos, dando participación a las minorías.  
La provincia de la Habana elegirá cinco; Santiago de Cuba y Santa Clara, cuatro cada una; Pinar del Río y Matanzas, tres cada una; y Puerto Príncipe dos.

Además serán conserjeros el rector de la Universidad, el presidente de la Cámara de Comercio de la Habana, el presidente de la sociedad Económica de Amigos del País, el presidente de la Unión de Fabricantes de Tabacos y el presidente del Círculo de Hacendados. Y elegidos cada cuatro años un representante de los cabildos de Santiago de Cuba y Habana; un representante de todos los gremios de la Habana; al cual elegirá los propietarios de dichos gremios; y dos representantes de los mayores contribuyentes de la provincia de la Habana, uno por los 100 que paguen mayor cuota de contribución sobre fincas rústicas y urbanas y otro por las industrias, comercio, artes y profesiones. Los cinco restantes serán los senadores o diputados a Cortes elegidos en mayor número de elecciones generales, y en igualdad de condiciones el de más edad.

El gobernador general será presidente honorario del Consejo, y cuando asista a sus sesiones presidirá sin voto.  
El presidente efectivo será un conserjero designado por el gobernador general.  
El cargo de conserjero es gratuito y honorífico, y la aptitud para ser elegido es la misma que se necesita para ser diputado a Cortes, siempre que se lleve dos años de vecindad en la isla. El cargo de conserjero es incompatible con el de senador o diputado a Cortes.  
El Consejo nombra y separa a los empleados de su secretaría.  
Elige cada semestre una comisión de notables, compuesta de cinco conserjeros, que discurrirán de una indemnización acordada por el Consejo (no pasará de 10.000 pesetas).

**BASE 3.ª—Formación de los puestos generales y local.**

Las Cortes determinarán cuáles hayan de considerarse por su naturaleza gastos obligatorios inherentes a la soberanía, y fijarán cada tres años la cuantía de los ingresos necesarios para cubrirlos.  
El Consejo acuerda cada año los ingresos necesarios para cubrir el presupuesto votado por las Cortes.  
Esta facultad es renunciable, y en este caso el gobernador general, por medio de la Intendencia, suplirá la acción del Consejo, igualmente si no vota a tiempo los impuestos o si éstos no son suficientes.  
El Consejo forma el presupuesto de ingresos y gastos locales, y vota los impuestos para el mismo, que no habrá de ser incompatible con los afectos al presupuesto del Estado.

Habrà de comprender recursos necesarios para los gastos del personal y material de la secretaría general, dirección de administración local, intendencia, intervención y gobiernos civiles.  
Respecto a estos gastos, que serán obligatorios, el gobernador general sufre en su caso la acción del Consejo con iguales facultades que las expresadas con relación al presupuesto del Estado.  
El presupuesto local lo votará el Consejo antes del 1.º de junio de cada año.  
Toda reforma que afecte a los servicios obligatorios del presupuesto local acordado por el Consejo, si no es aceptada por el gobernador general, se someterá a la aprobación del ministro de Ultramar, con acuerdo del Consejo de ministros, previo informe del Consejo.

El Consejo puede crear establecimientos de enseñanza, salvo los de Guerra y Marina.  
Puede acudir en queja ante el gobernador contra el director de administración local.

**BASE 4.ª—El arancel.**

El Consejo de Administración fija, a propuesta del intendente, las reglas para la administración del impuesto arancelario. Dicho Consejo, oyendo al intendente o a un representante del mismo, acuerda antes de

me conveniente respecto a cualesquiera derechos de exportación, y señala o modifica los derechos fiscales que se recauden.

El Consejo informa previa y necesariamente, pudiendo también proponer cualquiera alteración de las disposiciones generales o complementarias del arancel o de las clasificaciones, notas y repertorio del mismo.

Se mantiene para la producción nacional una protección que se determina en unos derechos diferenciales, que gravarán, con el carácter de mínimos y por igual, a toda procedencia extranjera.  
Los derechos fiscales, cuyo señalamiento compete al Consejo de Administración, no han de ser diferenciales, sino que gravarán por igual a todas las procedencias, incluso a la nacional.

Tampoco podrán ser diferenciales los derechos de exportación, salvo el solo caso de conceder al Consejo de Administración alguna excepción o rebaja diferencial a productos antillanos que se destinaren directamente al consumo nacional. La prohibición de exportar, si llegase a dictarse, no alcanzará a dichos productos.

Los derechos fiscales a la importación y en su caso los de exportación, que señale el Consejo, serán inalterables durante el ejercicio del presupuesto a que estén afectos sus rendimientos; fijándose al Consejo con las obligaciones que se determinan en la base 8.ª.

El arancel de exportación constará de dos columnas, de los derechos diferenciales y fiscales, respectivamente.  
Las Cortes señalarán el máximo de la protección que se reserva a la producción nacional, no pudiendo alterarse dicho máximo, ni los derechos diferenciales sin su concurso.

El gobierno señalará los derechos de la columna diferencial, la primera vez que establezca. Estos derechos, que no necesitarán, por lo general, exceder del 20 por 100 del valor de los artículos, no excederán del 95 por 100 de dicho valor, aun respecto de las partidas en que se hubiese de llegar a este tipo excepcional y máximo. Para rebajarse, respecto de algún artículo en que pueda elevarse el límite hasta el 40 por 100, se necesitará acuerdo especial de las Cortes.

Se revisará, previa información contradictoria, la tabla de valoraciones, quedando *pro tunc* rebajado el derecho diferencial en los casos en que procediera la revisión por la regla anteriormente establecida.

La tabla de valoraciones, una vez reformada, será inalterable por espacio de diez años, salvo resolución de las Cortes.

**Arancel provincial.**

No siendo posible la inmediata realización de todas las cuestiones que en esta base se establecen, y no conviniendo aplazar las reformas de los actuales aranceles de Cuba, el gobierno publicará, en uso de las autorizaciones existentes, un arancel provisional que se ajuste a las disposiciones de la base.

Los tratados de comercio que afecten a la Antilla serán especiales.  
No se concederá el cláusula de trato de nación más favorecida. Sobre la procedencia de los concesiones arancelarias especiales que el gobierno proyectará, será oído el Consejo de Administración antes de que se ultime el concierto para su aprobación por las Cortes.

**BASES 5.ª, 6.ª y 7.ª—Los empleados.**

Estas bases regulan los nombramientos y separación de los empleados en la siguiente forma: gobernador general, secretario del gobierno general, intendente de Hacienda, interventor, director de administración local, jefe de Comunicaciones y los gobernadores civiles, serán nombrados por el gobierno.  
Los demás empleados los nombra y separa el gobernador general a propuesta de los jefes de cada dependencia. Puede también separarlos directamente cuando aparezca motivo para ello.

Excepción de los altos funcionarios de la Administración civil y económica antes indicados, se necesita para ser nombrados en las vacantes que ocurran, en la forma de la isla o a creditar la residencia durante dos años consecutivos. Los demás requisitos serán los que señalan las leyes vigentes.  
El gobernador general someterá al examen del Consejo las condiciones de aptitud legal de los nombrados. Los funcionarios administrativos y del ramo de comunicaciones se nombrarán observando las disposiciones legales y reglamentarias.  
La dirección de Comunicaciones, desempeñada por un jefe de administración, tendrá a su cargo los servicios del ramo que se doten por el Consejo; rendirá y depurará las cuentas anuales y cumplirá todos los acuerdos del Consejo.

**Inspectores de enseñanza y delegados gubernativos.**

El gobernador general podrá nombrar inspectores de instrucción pública, dos por cada una de las provincias de la Habana, Santa Clara y Matanzas de Cuba, y uno por Pinar del Río, Matanzas y Puerto Príncipe.

A propuesta de los gobernadores civiles podrá el gobernador general nombrar en los pueblos delegados que ejerzan la autoridad gubernativa en las localidades y tendrán a sus órdenes las fuerzas de policía, pero en ningún caso intervinerán en las funciones de los alcaldes y ayuntamientos.  
Podrá conferir esta delegación a los alcaldes.

**BASE 8.ª—Personal judicial.**

Las vacantes de la judicatura que correspondan al turno libre, se proveerán por el ministro de Ultramar, precisamente en naturales de la isla o en los que hayan residido o residan en ella.  
Los expedientes respectivos se tramitarán por las Audiencias territoriales y se remitirán al ministerio por conducto del gobernador general.  
Los jueces municipales, que necesitarán tener las condiciones que la legislación vigente exige, serán elegidos por el gobernador general a propuesta en terna privada por votación de los concejales de los ayuntamientos respectivos y mayores contribuyentes en igual forma que la determinada por la ley para el nombramiento de comisionarios.

**BASE 9.ª—Contratos y servicios.**

El Consejo respetará los actuales contratos en todos los servicios del Estado y de la Hacienda de la isla que a su vencimiento podrá renovar o desechar. Puede el Consejo aplicar la ley de tesorerías de la Península concertándose con el Banco Español de la isla, y asimismo puede contratar o encargarse a éste la recaudación de la renta, previa aprobación del ministro de Ultramar.  
El Consejo de Administración fija, a propuesta del intendente, las reglas para la administración del impuesto arancelario. Dicho Consejo, oyendo al intendente o a un representante del mismo, acuerda antes de

**BASE 10.ª—Garantía del orden público.**

Un decreto especial del que se dará cuenta a las Cortes, contendrá las disposiciones convenientes para el mantenimiento del orden público y para reprimir cualquier intento de separatismo sea cualquiera el modo que se emplee.

**ARTÍCULO 2.º**  
Reglas de aplicación.

El gobierno armonizará estas bases con la ley del 15 de mayo de 1895 y dará en su día cuenta a las Cortes, presentando a las mismas el texto redactado de ambas disposiciones, y la reglamentación necesaria para su desarrollo. Tan pronto como se dicte la aplicación de las reformas en Cuba, regirán, en todo cuanto sea posible, como artículos de ley, sin perjuicio de la reglamentación ulterior indispensable.

**ARTÍCULO 3.º**  
Aplicación a Puerto Rico.

Este decreto se aplicará en la isla de Puerto Rico en todo aquello que sea compatible con la diferencia de condiciones de dicha Antilla y de los organismos ya establecidos en la misma, reformándose al efecto la reglamentación publicada.

**ARTÍCULO 4.º**  
Condiciones para la publicación.

El gobierno aplicará a la isla de Cuba la ley de bases y este decreto, haciendo extensiva a la vez, a Puerto Rico, tan pronto como le permita el estado de la guerra en la primera de dichas islas.

## EL INCENDIO DE MALAGA

**POR TELEGRAMA**  
Rectificaciones.

Malaga 5, 12'20 t.

El establecimiento de quincalla incendiado en la calle de Granada, y sobre cuyo dueño caen responsabilidades, pertenece a D. Francisco Marín Marmolejo, y no a los Sres. Romero y Marmolejo.

El zaguado se ocupa con energía de asunto.—Barba.

Malaga 5, 10 m.

No es cierto que en nuestra casa ocurriese incendio. Si se rectificó en cuantas ediciones lo haya hecho público. Es bastante extraño que doce horas después de ocurrido el siniestro haya telegrafado se perdiva correspondencia falsa, noticias que perjudican nuestra honradez sin tache y nuestro crédito mercantil.—Romero y Marmolejo.

N. de la R.—A hacer con el mayor gusto la rectificación que se nos pide, debemos añadir, como aclaración, que al recibir los primeros telegramas de nuestro correspondiente de Malaga, tradidimos *Honoro Marmolejo*, por darse la coincidencia, que luego hemos sabido, de estar casi juntos, en la calle de Granada, los establecimientos de los Sres. Romero y Marmolejo y el del señor Marín Marmolejo, y ser el de aquéllos el más convecido.

En las ediciones siguientes restablecimos el nombre *Marín Marmolejo*, más ampliamente informados.

## Círculo Mercantil

Anoche empezó la elección de la junta directiva.

Había dos candidaturas; en una figuraban todos los individuos de la junta dimisionaria.

Las personas que formaban parte de la otra, tan pronto como tuvieron conocimiento de que la mayoría de los socios se decidían por la reelección, retiraron la candidatura, y ésta sólo obtuvo 12 votos.

He aquí el resultado del primer escrutinio:  
Presidente, D. Ramón Sáinz y García.  
Vicesecretarios: 1.º, D. Julián M.ª de Rosa y Romero; 2.º, D. Juan Antonio Pascual Navarrete.

Contador, D. Juan González Carral.  
Tesorero, D. Julio Rodríguez Ortega.  
Secretario, D. Enrique Martínez Cardeña.  
Vicesecretario, D. Francisco Mira y Ruiz.  
Bibliotecario, D. Fernando Sevilla y La casa.

Vocales: D. Juan José Alvarez y Gómez D. Felipe García Rodríguez, D. Engenier Gil Machón, D. Demetrio Palazuelo Maroto, D. Alfonso Picazo Cuartero y D. Francisco Fra Amesto.  
Obtuvieron todos 119 votos.

## NOTICIAS DE GUERRA

Se ha concedido el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de ingenieros, con destino a Ultramar, a los guardias alabarderos D. Juan Hernández Alvarez y D. Juan Francisco Pascual y Martín.

En propuesta reglamentaria de ascensos han sido promovidos al empleo interino de superior en el cuerpo jurídico militar el teniente auditor de primera D. Vicente Fabregas Pellón, y los de segunda D. Adolfo Vallespina Vior, D. Joaquín Sagnio Villaveda y D. Víctor Masides Rodríguez.

Han sido declarados aptos para el ascenso los coroneles de artillería D. Felipe Mathe y de Yado Cagigal, D. Enrique Horreagraz, D. Pompeyo Izquierdo Burió, D. Wenceslao Farres Xarant, D. Augusto López Caspeña, D. José Bertran de Lis Sancho, D. Teodoro Bernabé, D. Félix Bertran de Pold Coleghe, D. Ricardo Reina, D. Leopoldo Sánchez, D. Ricardo Vidal Montenegro y D. Eusebio Sanz Trigueros.

Se ha dispuesto que el coronel de carabineros D. Emilio Peñuelas Calvo pase a desempeñar la plaza que de dicho empleo se ha creado en la dirección general de dicho cuerpo.

Ha sido destinado a la inspección de la caja general de Ultramar el comandante de infantería D. Miguel Franco González.  
Se ha nombrado fiscal para las próximas oposiciones al cuerpo jurídico militar al auditor de división D. José Rodríguez Morales Chacón.  
El 98 por 100 de los enfermos crónicos del estomago ó intestinos se curan con el Elixir estomacal de Siles y Carlos, Sotomayor, 30, farmacia, Madrid; 5 pesetas botella.  
La compañía de Maderas, Madrid, Argemosa, 44 (Tel. 689), Bilbao, Santander.

Edición de la noche.

Doña María Cristina de Austria

Al reanudar sus tareas la Revista Política Ibero-Americana ha publicado un notable artículo trazando en líneas generales la situación de la egregia dama que hoy rige los destinos de España en nombre de su augusto hijo D. Alfonso XIII.

Comienza el artículo del presidente del Consejo relatando la infancia de nuestra soberana que, nacida del matrimonio de la archiduquesa Isabel de Francia, hija del archiduque Carlos Fernando, hallábase en su patria muy lejos del trono, para que se fijase al pronto en ella la atención pública.

Fuimos muy afortunados en haber conocido a la reina regente, cuando ella se hallaba en el exilio en la villa de Praga, asistiendo a la facultad de poner casa propia, como las archiduquesas pasadas; tócale, en fin, ceñir la diadema a la emperatriz, cuando los emperadores se coronan por reyes de Bohemia. Escasas ventajitas materiales lleva tal dignidad anejas; mas se reputa muy honorífica. La joven archiduquesa, desde luego consagró atención summa al cumplimiento de sus deberes y muchas obligaciones; prohibió todas las demandas del Capítulo acerca del emperador, hizo, por fin, cuanto en su mano estuvo para dejarlas satisfechas. Y así transcurrió el tiempo hasta que un buen día se presentó en Praga la archiduquesa Isabel y, cuando menos lo esperaba su hija, le anunció el proyectado matrimonio.

Vivieron y se educaron a la par, en Viena, no muchos años antes, doña María Cristina y D. Alfonso XII, pero a conocerse no llegaron, aunque se guardaron memoria de haberla visto de lejos alguna vez. A quien trató el bastante fué al archiduque Federico, uno de los hermanos de su futura esposa, encontrándole en la residencia de los archiduques Reniero, que repartían la vida entre su palacio de Viena y su quinta de Baden. Aquellos excelentes príncipes, bien conocidos en Madrid después, mantenían ya antiguas y afectuosas relaciones con nuestra real familia, mereced al matrimonio de la infanta Isabel con el conde de Girgenstein, y atesoraron mucho a D. Alfonso cuando éste ingresó en el colegio Teresiano. Bien pronto le cobraron el afecto que despertaba el augusto niño en cuanto le conocían. Mas doña María Cristina y don Alfonso, hallábase a la sazón en edad y condiciones poco a propósito, para trabar fácilmente conocimiento, y solo de nombre sin duda, tuvieron noticia el uno del otro.

Relata a continuación el Sr. Cánovas del Castillo el inicio de D. Alfonso en el colegio inglés de Sandhurst, de donde salió a París en vacaciones, y allí se encontró con su prima hermana doña Mercedes, y la frecuencia y facilidad de relaciones inició en los dos jóvenes la simpatía que en poético amor convirtió el tiempo. La alarma que esto produjo en algunos partidarios del trono legítimo por causas que, tratándose de la familia de Montpensier, tocan ya a la historia.

Los proyectos que el gobierno tenía respecto a la boda del rey quedaron desbaratados por haber manifestado D. Alfonso al presidente del Consejo, durante su estancia en Gijón, que quería unirse a su prima. Verificóse al poco tiempo la visita oficial del rey a su prometida en Sevilla, y breve fué aquel matrimonio que llenó de júbilo a la nación, pues una mañana, tras enfermedad corta y violentísima, falleció en Palacio aquella dulce y hermosa princesa.

Corrían, pues, los últimos días de mayo de 1870 cuando, separadamente primero y juntos después, manifestó el rey al general Martínez Campos, presidente a la sazón del Consejo, y al duque de Tetuán, su ministro de Estado, con carácter confidencial y del todo reservado, el propósito que abrigaba de casarse de nuevo y con la archiduquesa María Cristina. Para entonces contaba ya, por virtud de indirectas exploraciones, con el beneplácito del emperador, de la archiduquesa madre y de la misma infanta, todo ello a condición de que los novios se vieran y se gustasen antes.

No bien supo el gobierno los reales deseos, el antiguo y experto diplomático don Augusto Conte, ministro a la sazón en Viena, recibió instrucciones para entenderse sobre el caso con la archiduquesa María Reniero y aceptar cualquier conversación sobre el mismo asunto de parte del ministro de Negocios Extranjeros del imperio. La dificultad única de aquellos tratos confidenciales nació del empeño de la familia imperial, en que el rey Alfonso fuese hasta Viena, para conocer por adelantado a la que pretendía por esposa.

Galante nuestro soberano, prestábase con placer a ello; mas no le pareció oportuno a su gobierno en el condicional estado del asunto, y a su gobierno le asistió la razón. Logróse al cabo, por común acuerdo, que la entrevista se verificase en un lugar de Francia, vecino a nuestra frontera, designándose Pau primero, y luego Arcachón. A causa del fallecimiento de la infanta D. Pilar, y por haberse roto un brazo el rey, camino de La Granja, dilatose un tanto la entrevista, bien que no sin ansiedad recelosa, de ambas partes desada.

Al partir para Arcachón, dijo la archiduquesa María Cristina, en confianza, a la señora Giorgi, o Gorgi, como familiarmente se la llamaba, estas palabras, que conserva bien en la memoria la excelente aya: «Si no me gusta, no me caso con él. Y lo curioso es que durante su viaje de la Granja a Arcachón repitese más de una vez D. Alfonso al duque de Tetuán, al marqués de Alcañices y al duque de Albuquerque, jefe superior de Palacio, así como el jefe de su cuarto militar, el honoradísimo teniente general D. Francisco Ceballos, únicas personas que le acompañaron, estas frases, también auténticas y a las de su futura tan parecidas: «Muchos deseo el buen éxito de mi viaje, porque importa al interés del Estado; mas sea como quiera, no he de comprometerme definitivamente con la archiduquesa si no condiciones físicas, morales y sociales no me agradan.»

Provistos ambos de intenciones tales, natural era que anhelasen y temiesen a un tiempo los dos su entrevista en el castillo de Solowitzki, en tanto que el conde francés a fines de julio de 1870 la archiduquesa Isabel con su hija, bajo rigoroso incógnito, pasando por Billa, donde supieron la muerte de doña Pilar y el accidente del rey, a pesar de lo que se supieron su viaje a Arcachón, donde

la aguardaron desde el 6 de agosto. No se mostró aquel pereoso a la verdad, porque todavía con el brazo en cabestrillo se presentó en Arcachón el 22 del propio mes, igualmente de incógnito, aunque no estaba en condiciones de viajar, en la nación vecina aquella vez las debidas consideraciones. Llegar, mudar de traje, y encomendarse al alojamiento de las archiduquesas, brevísima obra fué para el rey, que desde el primer instante de la visita desechó todo recelo. Y concluida ésta y la comida, a que él y su reducido séquito quedaron invitados, dió ya D. Alfonso rienda suelta a la elocuencia espontánea de su palabra, declarando sin ambages que D. María Cristina cumplidamente llenaba sus deseos. Ignórase lo que la archiduquesa diría a la madre por su lado, mas no es difícil suponerlo, pues no parece que volviera a acordarse del propósito confiado a su aya.

La tarde aquella y la subsiguiente noche, en suma, D. Alfonso y su prometida estuvieron ya exclusivamente dedicados el uno al otro, sucediendo lo mismo durante los siete días que se siguieron.

El magnífico parque de la villa Perreire y los grandes grupos de pinos aglomerados dentro y fuera de aquella población salubre, a no dudar fueron testigos de las primeras emociones de amor entre los augustos padres de D. Alfonso XIII. Ello es, charnamente corrió entonces en boca de cuantos habitantes del Mediodía de Francia tuvieron ocasión de ver pasar a la archiduquesa, cuando un ligero carruaje, hacia los sitios donde se hallaba el novio la guardaba. Mas aunque triste, forzosa fué la separación por entonces, abandonando a Arcachón el rey el 29 de agosto para presidir el 1 de setiembre en Madrid un Consejo de ministros, donde anunció oficialmente y mandó hacer público su matrimonio. Las archiduquesas tomaron, por su lado, a Viena, e inmediatamente comenzaron las negociaciones oficiales entre los gobiernos de Austria y de España, ya tan fáciles.

Se casó en aquella época por Italia y Suiza el actual presidente del Consejo, y nuestro malogrado monarca le remitió una carta autógrafa preguntándole si aceptaría el cargo de embajador extraordinario; pero el Sr. Cánovas del Castillo dice que de cuantos cargos había desempeñado hasta allí, ninguno le hubiera envenenado más positivamente; pero un escurrupulo, exagerado tal vez, le movió a reanunciarlo. No siendo rico, claro era que tan sólo a costa del Estado podía hacer lucidamente el cargo de embajador, y sus adversarios políticos han solido ser con él tan poco indulgentes, que no le faltó motivo para recelar que de tal circunstancia se aprovecharan para declarar el suyo a reelección, quebrantando, cuando menos, su posición parlamentaria, que por graves razones estaba obligado a conservar.

Benignamente aceptada por el rey la renuncia del Sr. Cánovas, el general duque de Ballén recibió el encargo de pedir la mano de la archiduquesa. Y por las Cortes se dio la ley de pensión y viudedad, firmado por los plenipotenciarios en 15 de noviembre el contrato de boda y la renuncia, por parte de la archiduquesa Cristina, de sus eventuales derechos a la corona imperial, madre e hija calieron para Madrid con brillante séquito.

El 24 del mismo mes llegaron a la estación provisional de la Casa de Campo y ocuparon en el Pardo la misma parte del palacio en que seis años más tarde, y casi por los propios días, contempló muerto a su esposa la joven princesa.

En el propio real sitio celebráronse los esponsales con toda pompa el 28 del mes referido, y el sacramento del matrimonio tuvo lugar, sin demora, en la vieja iglesia de Atocha, bendiciendo a los nuevos cónyuges el cardenal Benavides ante toda la corte, los altos cuerpos del Estado y el diplomático. Enfermo a la sazón el Sr. Cánovas, sólo de oídas conoce los inolvidables festejos que siguieron y por eso renuncia a describirlos.

Dedicó luego el presidente del Consejo brillantes párrafos a describir la ciudad de Viena y el Danubio. «Ya azul, ya amarillo, y a hacer atinadas comparaciones de la imperial ciudad con Madrid y España, para terminar diciendo: «Tan sólo he querido trazar un bosquejo del cuadro social, por no decir del medio, en que la actual regente vino a la vida, cotejándolo someramente con el que ofrece su nueva y sin duda, por propia residencia, patria del ganado bravo que ha de reinar, y de sus inocentes hijos que Dios proteja.»

El Club Velocipédico Madrileño y sus trabajos.—El ciclismo en Soría. Carnavala de ciclismo.—Opiniones de un velocipedista francés.—Varias noticias.

El Club Velocipédico Madrileño, una de las sociedades más simpáticas de esta corte, acordó en junta general, entre otras cosas de gran utilidad para el ciclismo, las siguientes: Suprimir la cuota de entrada para los que ingresan como socios hasta 1.º de abril. Mudarse del local que hoy tienen a otro más céntrico y espacioso, y celebrar una excursión mensual.

Se trató después de organizar las siguientes carreras: Copa de oro.—50 kilómetros en carretera para amateurs. El premio de esta carrera será lo que se título indica. Un handicap reservado a los socios, para el cual el Club cuenta con varios regalos. Celebrar carreras en pista, introduciendo en ellas algunas novedades, como matches de persecución y otras.

Además un match handicap de equipos regionales, en carretera, para profesionales y amateurs. Merece plácemes la nueva junta directiva que preside el marqués de Casa-Alta, por el entusiasmo que demuestra por el ciclismo.

En Soría se ha creado una nueva asociación con el título de Club Velocipédico Soriano. Muchas prosperidades y larga vida deseamos a tan entusiasta asociación.

El deporte Velocipédico organiza una excursión carnavalesca nada menos que a Valladolid, y que ha juzgar por los detalles ha de resultar muy divertida. Reciba tan simpática publicación nuestra más cordial enhorabuena por ser la única que organiza excursiones con una constancia digna de ejemplo. Eso es trabajar por el ciclismo.

M. Jarnier, de Ronbaix (Francia), que se está preparando para tomar parte en la carrera Burdeos-París, y que con este objeto se encuentra entre nosotros desde hace unos días, ha escrito a Le Velo transmitiendo sus impresiones sobre el ciclismo español, al que dedica frases muy halagüeñas.

Respecto de nuestras carreteras dice que son peores que los caminos vecinales de Francia, y que el entresamiento le es aquí muy penoso, a causa de las fuertes curvas que tienen las carreteras que rodean a Madrid.

Damos las gracias a M. Jarnier por las palabras cariñosas que dedica al ciclismo madrileño; y en cuanto a lo que dice del estado de nuestras carreteras; resulta un poco amargo, pero es verdad.

No son ciertas las medidas que se decían tomadas por el comité central de la U. V. E. contra el editor del Boletín de aquella asociación.

El Sr. Sierra sigue editando dicha publicación, a pesar de todo lo dicho por un colega de la noche.

M. Jarnier piensa establecer antes de marcharse a su país el record Madrid-Toledo-Madrid. Un recuerdo que agradeceremos muy de veras al notable corredor francés, si es que se decide a ello.

Los preparativos para el campeonato de resistencia de la U. C. C. hacen presagiar un éxito lisonjero para la activa sociedad de la plaza de Santa Ana. Entre los corredores que tomarán parte seguramente aparece el Sr. Almansa, que se encuentra actualmente en Barcelona.

U. C. C. ha reelegido a los mismos señores para los cargos vacantes en la junta directiva. Don Activo.

LA PESTE BUBÓNICA (POR TELÉGRAFO) Protesta. Marsella 5. Los armadores de los vapores Persia y Bramstonhall, procedentes de Bombay, fundados en las disposiciones contenidas en el derecho internacional, se hallan resueltos si no se les concede libre práctica antes de la noche de hoy, a protestar contra los decretos del gobierno francés y de las autoridades de Marsella, y reclamar en consecuencia daños y perjuicios.—Fabra. Cierre de puertos. París 5. En la sesión del Senado, el ministro del Interior, Sr. Barthou, contestando a una pregunta, ha prometido someter mañana a sus compañeros de gabinete, la resolución prohibiendo formalmente la entrada en los puertos franceses de los buques procedentes de la India.

El citado ministro ha afirmado terminantemente que ningún caso de peste bubónica se ha señalado en Francia.—Fabra. Crisis en Portugal. Lisboa 5, 11 n. Ha surgido por fin la crisis ministerial. El gobierno ha planteado la cuestión de confianza. A las siete de la noche el presidente del Consejo se ha presentado en Palacio, manifestando al rey que, en vista de la situación y para tener medios seguros de gobernar, creía conveniente el nombramiento de varios senadores vitalicios (Pares del reino). El rey se negó resueltamente a esta pretensión.

El presidente del Consejo, Sr. Hinzp, anunció entonces la dimisión del gabinete. El rey contestó que la aceptaba. En el acto fué llamado el Sr. Luciano de Castro, jefe del partido progresista. Esta noticia produjo gran entusiasmo, pues el ministerio dimisionario era muy impopular.—Fabra. Lisboa 6. El nuevo ministerio se presentará el lunes a las Cámaras. Será exclusivamente progresista. Se compondrá, probablemente de los siguientes: Presidencia e Interior, Sr. Luciano de Castro. Justicia, Beifao. Negocios Extranjeros, Barros Gomes. Hacienda, Pereira Miranda. Guerra, general Cunha. Marina, capitán Castillo. Obras públicas, Resano García. Una de las primeras decisiones del nuevo gabinete será la disolución de las Cortes y la convocatoria de otras, a las cuales se presentarán proyectos de la mayor importancia, particularmente en el orden económico.—Fabra.

La muerte de un párroco. De La Concordia, de Vigo, tomamos el siguiente relato de la desgracia ocurrida al señor cura párroco de Moaña: «Un extraordinario suceso ocurrió ayer en Moaña, ya por los lamentabilísimas consecuencias que produjo, ya por lo extraño de las circunstancias que en él concurrieron. Celebrábase la fiesta de San Blas con una misa solemne en la iglesia parroquial, hallándose ésta completamente llena de gente. Había oficiado de celebrante el abad párroco D. Manuel Iglesias Vazquez, y después de dar la bendición a los fieles y decir las últimas oraciones de la misa, revestido aun con sus preciosos trajes de luces las primeras tijeras.

Suprimir la cuota de entrada para los que ingresan como socios hasta 1.º de abril. Mudarse del local que hoy tienen a otro más céntrico y espacioso, y celebrar una excursión mensual. Se trató después de organizar las siguientes carreras: Copa de oro.—50 kilómetros en carretera para amateurs. El premio de esta carrera será lo que se título indica. Un handicap reservado a los socios, para el cual el Club cuenta con varios regalos. Celebrar carreras en pista, introduciendo en ellas algunas novedades, como matches de persecución y otras. Además un match handicap de equipos regionales, en carretera, para profesionales y amateurs. Merece plácemes la nueva junta directiva que preside el marqués de Casa-Alta, por el entusiasmo que demuestra por el ciclismo.

El finado era hermano del médico de esta ciudad D. Nicolás Iglesias y tío del jefe del partido liberal vigués nuestro querido amigo Sr. Iglesias Abino. El párroco de Moaña deja grato recuerdo entre sus feligreses, que le respetaban y querían por sus excelentes condiciones de carácter y sus relevantes dotes para la cura de almas.

LA INSURRECCIÓN DE TAFILETE Dicen de Tánger que las últimas noticias sobre la insurrección de Tafílete, son más tranquilizadoras. En vista de las proporciones alarmantes que tomaba el movimiento, el gobierno, obrando con prudencia, hubo de apelar a los recursos de la diplomacia y mientras preparaba una gran expedición militar para reestablecer el orden, envió a Tafílete delegados encargados de reconciliar el partido de los sherifes con el del pueblo. Los delegados obtuvieron de los beligerantes un armisticio de dos meses, en cuyo tiempo una diputación del partido de los sherifes irá a Marrakesh a exponer sus quejas al sultán.

Las propiedades conocidas con el nombre de Tafílete, en Sevilla, y del Doleite, en Aranjuez, una finca de campo en Castillejo (Cuenca) y algunos valores.

los sherifes, cuyo prestigio religioso constituía una fuerza moral para el sultan en Tafílete, de la habilidad del gran visir dependía la tranquilidad del sultan en tan difícil conflicto.

DESDE LÉRIDA

Febrero 5.

Anteayer fué muerto en el pueblo de Gólmés un individuo llamado Juan Castell, de cuarenta años y de oficio carpintero, por un mendigo llamado Francisco Cespuny, de veintidós años de edad, por cuestiones de juego.

La disputa se originó sobre si debía considerarse ganado por uno de ellos el aguardiente de la mañana, que jugaban al tute, disparando el Cespuny dos tiros de pistola Castell, dejándole muerto en el acto y dándole inmediatamente a la fuga, sin que hasta la fecha haya podido ser detenido por la guardia civil, que le persigue activamente.

Se ha autorizado a D. Agustín Biosca y D. Pedro María Soler, por real orden del ministro de Fomento, por tomar del río Segre, como término medio, 20.000 litros de agua por segundo en el distrito de Gualter, correspondiente a la baraja de Rialp, con destino a fuerza motriz de seis fábricas de hilados, tejidos de algodón, con apresto, blanqueo y tintorería de los mismos, construidos en terrenos de la propiedad de los señores Biosca.

La iniciativa del Colegio Médico de Lérida, de acudir en tanta y razonada exposición al ministerio correspondiente en protesta de la nueva ley de reclutamiento, en lo que a los intereses de la clase se refiere, ha hallado eco entusiasta en las demás corporaciones hermanas, que se apresuran a adherirse, manifestando su conformidad absoluta con el proyecto por este Colegio, que las adhesiones hasta ahora recibidas pueden citarse las de los colegios de Logroño, Gerona, Igualada, Sesma, Huesca, Tarragona y Valladolid. —Tiempo inmejorable.

M. Jirónsz.

NOTICIAS DE ESPECTACULOS

UN DEBUT. Con el papel de protagonista en la popular y preciosa opereta de Estremera y Chapí, La carolina, debutó anoche en el teatro Eslava la señorita Uliverri, discípula del reputado maestro de aquel teatro, D. Narciso López.

La nueva tipo voz de hermoso timbre y canta con mucha maestría, posee dominio de la escena como consumada actriz, dice la parte hablada con mucho acierto y reune, en fin, dotes sobresalientes para llegar a ser muy pronto, si persiste en el estudio y tiene buena dirección, una de las primeras tijeras de zarzuela.

El público le colmó de aplausos y la obligó a repetir la hermosa canción de la pandereta y el preciosísimo cuarteto. Al final de la representación los dependientes del teatro le entregaron en el palco escénico multitud de ramos de flores y otros valiosos regalos. La señorita Uliverri consiguió anoche en Eslava grande y merecido triunfo.

Los antiguos empresarios del popular teatro de Apolo, Sres. Arregui y Aruej, tenían este verano a su cargo el coliseo del Príncipe Alfonso y allí actuará desde el mes de junio la notable compañía cómica-lírica que tan aplaudida es hoy en el teatro de la calle de Alcalá.

De esta suerte la empresa Arregui y Aruej no interrumpirá un solo día, en todo el año, el espectáculo teatral que con tanto acierto y aplauso del público explota.

La Sociedad de Conciertos de Madrid celebrará mañana, a las tres de la tarde, bajo la dirección del eminente maestro Carlos Muek, director del Real Teatro de Berlín, el segundo concierto de la temporada, con sujeción al siguiente programa:

PRIMERA PARTE 1.º Rienzi (ouverture) Wagner.—2.º Visehrad (primera vez) Simfonische Dichtungen. Smetana.—3.º Prístina e Isolda. Práudio y muerte de Isolda, Wagner.—4.º Leonora (núm. 8). Overture, Beethoven.

SEGUNDA PARTE 1.º Simphonie pathétique (núm. 6) primera vez, Tschaiokovsky.—II. Adagio. Allegro no troppo. Andante. Allegro vivo. Andante. II. Allegro con grazia.—III. Allegro molto vivace.—IV. Finale. Epilogo. Adagio lamentoso.—2.º Tannhauser (ouverture), Wagner.

Las toreras, descartado de los chistes algo picarescos de que se habló la noche de su estreno en el teatro Roma, resulta un juguete agradable, y cada noche es más aplaudido el pasacalle donde se presentan con sus preciosos trajes de luces las primeras tijeras.

El domingo por la tarde será puesto en escena, a petición de varias personas que no pueden asistir a las representaciones de la noche. La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes: PRESIDENCIA.—Reales decretos disponiendo pase a informe del Consejo de Estado el proyecto de ampliación de las reformas acordadas por la ley de 15 de marzo de 1895 para la isla de Cuba. —Proyecto de ampliación y ley a que se refiere el real decreto anterior. GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden nombrando vocales del tribunal de oposición a las plazas de aspirantes a registros de la Propiedad a los señores que se expresan. HACIENDA.—Reales órdenes concediendo franquicia del impuesto de tráfico a los carbonos minerales y cok que con destino a sus fábricas han solicitado los señores que se expresan. GOBERNACION.—Real orden confirmando la suspensión de cinco concejales del Ayuntamiento de Malgrat (Barcelona).

El Journal des Debats inserta una extensa carta de Tánger, en la cual se hace el balance político-administrativo del imperio de Marruecos durante el año último, y se tributan grandes elogios a Si-Ahmet, gran visir del sultán. Dicha carta dice, en resumen, que ha procedido con una actividad verdaderamente asombrosa para conseguir la pacificación de la parte Sudoeste del Mogreb, y que es indudable que a su conocimiento profundo del país, a su experiencia y a su pericia de gobierno y de administrador, debe el sultán su corona y sus Estados, su Tesoro y su dominio sobre las tribus antes rebeldes. Toda la prensa de la mañana publica extracto de las reformas para Cuba, pero sin añadir juicios y comentarios que no han podido formularse por falta de tiempo y por aguardar a conocerlas íntegras en la Gaceta.

Se hacen cálculos acerca del capital que ha dejado la infanta doña María Luiza Fernanda. Las propiedades conocidas con el nombre de Tafílete, en Sevilla, y del Doleite, en Aranjuez, una finca de campo en Castillejo (Cuenca) y algunos valores.

Se supone que el valor aproximado de todo es de unos doce millones de pesetas. Se duda que el tercio de libre disposición alcance a cubrir las mandas, legados y cesión del palacio de San Telmo; pero aun así, se cree que los hijos de la infanta cumplirán la última voluntad de su excelsa madre.

Ayer almorzaron en casa del Sr. Castelar los señores ministros de la Guerra y Hacienda. Hace dos días dió aviso el gobernador de Guipúzcoa de que el expreso de Francia a Lisboa conduca dos viajeros, procedentes de Burdeos y Nápoles, que, al parecer, habían estado en la India a principio del mes de enero último; y aunque los informes adquiridos sobre el particular no acusaban peligro de ningún género para la salud pública, el ministro de la Gobernación comunicó a las autoridades instrucciones severas para prevenir hasta el riesgo más remoto.

Esto se hizo con la cautela conveniente a fin de evitar injustificadas alarmas; pero, sin embargo, algunos correspondientes, interesando de distinto modo las medidas indicadas, han teleografiado a Madrid en términos que revelan temores desatados de todo fundamento y que, en opinión debe acoger con tanta más entera tranquilidad, cuando en la previsión del gobierno así en este caso como en los demás de igual índole que puedan presentarse.

HAN FALLECIDO. En San Sebastián, doña María Ana Miondo. En Pontevedra, doña Micaela Sanz y Marín. En Jerez, doña Mercedes Muñoz y Fernandez. En Valencia, doña María de la Concepción Semper. En Barcelona, doña Antonia Fábrega y Prat y fray Cayetano Sotol Cudie, presbítero.

Nuevamente volverá a reunirse esta tarde el Consejo de Sanidad en el ministerio de la Gobernación, con objeto de acordar las medidas sanitarias que deban adoptarse en los principales puertos de la Península, caso que se presentase algún buque procedente de punto infestado por la peste bubónica. El Consejo se ocupará además de examinar algunas medidas que en breve se dictarán por la subsecretaría de Gobernación, encaminadas a recomendar a las autoridades y Juntas de Sanidad de las poblaciones del interior la más estricta observancia de las leyes de Sanidad vigentes.

Hállase algún tanto restablecido de la grave enfermedad que viene padeciendo nuestro estimado amigo y compañero en la prensa D. Antonio Flores, archivero bibliotecario de la Diputación provincial de Madrid. Deseamos a nuestro querido amigo pronto y completo restablecimiento.

El teniente de navío D. Juan Carranza, comandante que ha sido durante dos años de la Escuela de marinería del departamento de Ferrol, y a la que imprimió una notable reorganización, ha leído al ministro de Marina el reglamento que debe regir en la nueva escuela que por disposición suya debe establecerse en Cartagena, con lo cual serán dos los centros de enseñanza de esta clase, tan necesarios en los actuales momentos para surtir a los buques de la armada de personal inteligente y hábil, no solo de marinería, sino también de especialidades, como artilleros, cabos de mar y cañón, torpedistas, timoneros y demás.

Dicho trabajo ha merecido la aprobación del general Beranger. Cuyas dice un periódico ministerial no es exacto que el gobierno tenga el propósito de hacer que las deudas del Tesoro de Cuba sean en lo sucesivo satisfechas, en su servicio de intereses y de amortización, por el Tesoro de la Península. Este asunto tiene bastante importancia para que, en caso necesario, sean las Cortes las que lo resuelvan.

El representante de la Sociedad de Limpiezas, acompañado de un notario, se presentó ayer tarde en el Ayuntamiento para levantar acta de que no se le ha abonado la anterior semana. El Sr. Sánchez Toca no se opuso a que se redactase dicha acta, siempre que se hiciese constar en la misma que no se ha pagado dicha cantidad por adeudar la Sociedad al Ayuntamiento 32.000 pesetas por el material de limpiezas que le fué entregado.

Un nuevo ensayo de carruajes automóviles acaba de efectuarse entre París, Marsella y Niza. Los resultados no han podido ser más satisfactorios. La ruta escocida es de las peores de Francia por sus sinuosidades, declives y obstáculos. La normal de la velocidad alcanzada arrojó 32 kilómetros por hora.

Los gobiernos de los Estados Unidos y de México, de común acuerdo y por conducto de Mr. Taylor, ministro norteamericano en esta corte, y del Sr. Mariscal ministro de Relaciones Exteriores de México, han solicitado del Sr. Quesada, ministro de la República Argentina en Madrid, acepte el cargo de árbitro único para decidir sobre las reclamaciones deducidas por súbditos de los Estados Unidos contra México. El Sr. Quesada ha solicitado permiso de su gobierno para aceptar tan delicado y honoroso cargo, que no desea rehusar, por haber desempeñado misiones diplomáticas en ambos países.

Honra mucho, en efecto, al digno representante de la República Argentina en Madrid la prueba de confianza que en esta ocasión le han dos gobiernos, cerca de los cuales ha representado a su país, resultando la prueba de confianza aún mayor, si se tiene en cuenta que, como se trata de un árbitro único, será inapelable el fallo que pronuncie el Sr. Quesada.

Muy en breve empezará a publicarse en esta corte un periódico decenal titulado Revista de Telégrafos. Como indica su título, el nuevo colega defenderá los intereses y constantes aspiraciones del Cuerpo de Telégrafos e insertará toda clase de inventos eléctricos, para lo cual cuenta con un numeroso personal de redactores y colaboradores, entre los que figuran algunos electricistas eminentes.

En la Caja del ministerio de Ultramar, todos los días laborables, desde el 6 al 16 del mes actual, de una a cuatro de la tarde, se satisfarán los haberes correspondientes al mes de diciembre último a las clases pasivas de la isla de Puerto Rico que tienen concedido el derecho a percibirlos por la misma, deduciéndose el quebranto de giro de 27 por 100, equivalente a un descuento de 21,26 por 100 sobre el haber líquido. Las retenciones serán satisfechas en los dos días siguientes a la terminación del pago.

En Sevilla se suicidó ayer mañana don Luis Guaran y Juan, farmacéutico, dueño de la gran botica establecida en la plaza de San Lorenzo, y persona muy conocida en esta ciudad. Se disparó un tiro en la sien derecha y quedó muerto instantáneamente. El cadáver del Sr. Guaran se encontró sentado delante de su mesa de despacho. Sobre la mesa había tres cartas escritas por el Sr. Guaran, y dirigidas una a su esposa, otra a su madre y la tercera al juez. Deseo que apuros pecuniarios habían producido al Sr. Guaran una gran excitación nerviosa que le llevó hasta el extremo de quitarse la vida.

El suicida era hijo del abogado del Estado, D. Rafael Guaran, que residió en Sevilla durante muchos años y que hoy presta sus servicios en otra provincia.

En el gobierno civil de Valladolid ha recibido dos telegramas del gobernador de San Sebastián, manifestando que han salido de Irún con destino a Portu de los Baules y un saco de ropa procedente de Burdeos y Nápoles y originarios de los buques van por la línea de Medina y Salamanca. El gobernador de Valladolid ha comunicado órdenes a la guardia civil y a los inspectores de policía, para que ejerzan en el tren la mayor vigilancia. Además dicha autoridad ha teleografiado al ministro de la Gobernación, indicándole si, como es probable, allí lo ignorasen, por los buques salieron de Bombay en los primeros días del mes anterior.

El ministro de Gracia y Justicia ha nombrado el tribunal de oposiciones al cuerpo de aspirantes a los Registros de la propiedad. Forman el tribunal los Sres. Solsona, director general, presidente; Alvarez de Sotomayor, catedrático de la Universidad de Oviedo; Odriozola, registrador de la Propiedad; Bugallal y Araujo (D. Darío), abogado del colegio de Madrid, y García Laviano (don Juan Antonio), oficial de la dirección de los Registros, que ejercerá las funciones de secretario del tribunal.

En el gobierno civil de Valladolid ha recibido dos telegramas del gobernador de San Sebastián, manifestando que han salido de Irún con destino a Portu de los Baules y un saco de ropa procedente de Burdeos y Nápoles y originarios de los buques van por la línea de Medina y Salamanca. El gobernador de Valladolid ha comunicado órdenes a la guardia civil y a los inspectores de policía, para que ejerzan en el tren la mayor vigilancia. Además dicha autoridad ha teleografiado al ministro de la Gobernación, indicándole si, como es probable, allí lo ignorasen, por los buques salieron de Bombay en los primeros días del mes anterior.

El ministro de Gracia y Justicia ha nombrado el tribunal de oposiciones al cuerpo de aspirantes a los Registros de la propiedad. Forman el tribunal los Sres. Solsona, director general, presidente; Alvarez de Sotomayor, catedrático de la Universidad de Oviedo; Odriozola, registrador de la Propiedad; Bugallal y Araujo (D. Darío), abogado del colegio de Madrid, y García Laviano (don Juan Antonio), oficial de la dirección de los Registros, que ejercerá las funciones de secretario del tribunal.

El ministro de Gracia y Justicia ha nombrado el tribunal de oposiciones al cuerpo de aspirantes a los Registros de la propiedad. Forman el tribunal los Sres. Solsona, director general, presidente; Alvarez de Sotomayor, catedrático de la Universidad de Oviedo; Odriozola, registrador de la Propiedad; Bugallal y Araujo (D. Darío), abogado del colegio de Madrid, y García Laviano (don Juan Antonio), oficial de la dirección de los Registros, que ejercerá las funciones de secretario del tribunal.

TELEGRAMAS DE NUESTROS CORRESPONSALES

EXTRANJEROS

Valores en Bolsa. París 5. Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 francés, 103-10. Después de la hora oficial han cerrado hoy: Exterior español, 63-81. 3 por 100 francés, 103-62. Londres 5. Exterior español, 63-26.—Fabra. Una avalancha. Viena 5. Una avalancha desprendida de las montañas de Bertizca ha destruido un taller de aserrar. Dos obreros resultaron muertos y otros 14 heridos.—Fabra. El «Covadonga». Suez 5. Hoy viernes ha salido de este puerto para Aden el vapor correo de la compañía Italoatlántica, Covadonga.—Fabra. La salud del Papa. Roma 5. El doctor Laponnié, médico de Su Santidad León XIII, desmiente en absoluto el rumor que ha circulado de haber sufrido ayer un desmayo el soberano pontificio. La salud de este afortunadamente es inmejorable.—Fabra. Política portuguesa. Lisboa 5. Atribuyese gran importancia al Consejo de Ministros, que se halla reunido en estos momentos; pero la impaciencia pública no podrá satisfacerse fácilmente, pues hasta las altas horas de la noche no serán conocidos los acuerdos de los consejeros responsables.—Fabra. Revolución en la Canea. Atenas 5. Un despacho de la Canea anuncia que aquella localidad se halla en plena revolución. En las calles se escuchan muchas descargas de fusilería, y aunque se ignora el número de las víctimas, téñese por seguro que ha de ser considerable. A bordo de algunos de los acorazados situados en el puerto se ven llamas.—Fabra. Valores en Bolsa. París 6. Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 63-69, 63-56, 63-57 y 63-18. 3 por 100 francés, 102-87. Londres 6. Exterior español, 63-37 y 63-25.—Fabra.

NACIONALES

Después del motín. Aranjuez 5, 7 1/2 n. Habiendo recobrado la población la tranquilidad normal, es casi seguro que mañana el comandante militar Sr. Marchena se tregue el mando al alcalde propietario Sr. Mejías, quien a pesar del atentado de los de salud volverá a ejercer, accediendo a los deseos de elevadas personas.—Lorenzo. A libre plática. Barcelona 5, 6 40 n. A las seis de la tarde la sanidad del puerto concedió libre plática al vapor inglés Hagen, procedente de Calcuta, con un cargamento de 17.000 balas de yute. La sanidad ha reconocido la documentación hallándola conforme, sin que se justificaran los temores que habrían existido respecto a que procediera de Bombay. Las mercancías quedarán tres días en el muelle para orarse, pues no pueden ser desinfectadas.—Figuerola. Barco c marchá. Barcelona 5, 6 40 n. Zarpó el trasatlántico Buenos Aires, conduciendo 100 volantes rezagados, granadas y otros pertrechos.—Figuerola. Vapor sospechoso. Barcelona 5, 11 15 n. Ha llegado procedente de Calcuta un vapor inglés que conduce 16.000 balas de yute para la casa Godó Hermano. La sanidad, con tal motivo, se trasladó al vapor y examinó escrupulosamente al no llegando a comprobar que el buque estaba en Calcuta y Colombo. Se examinó a 80 tripulantes, todos europeos. Visto esto, se admitió el buque a libre plática. El vapor empezará a descargar mañana en el antepuerto.—Mencheta. Naufragio. San Sebastián 5, 5 20 n. Acaba de recibirse la noticia de haber naufragado cerca de la costa francesa el vapor Pasajes. Dicho buque sufrió algunas averías de importancia al salir anteayer del puerto de Pasajes. La tripulación se ha salvado.—Mencheta. El palacio de San Telmo.—Hoyras 6 n. Sevilla 5, 4 20 n. Un reportero de El Noticiero ha visitado al arzobispo, habiéndole acerca de la cesión del palacio de San Telmo para Seminario de San Isidro. Dijo que tan pronto como se se comunique la cesión, se instalará en el Seminario, montándose a gran altura de su altura. Las horas fúnebres en sufragio de su tetaza real la infanta doña Luisa Fernanda celebrarán en la catedral. Predicará el señor arzobispo y oficiará pontifical el obispo de Astorga.—Mencheta. Fallecimiento. Valencia 5, 5 20 n. A las tres y media de la tarde de hoy ha fallecido D. Juan Ferrer Leones, comandante general de Ingenieros. Mañana a las once se verificará el entierro.—Mencheta.

Un secuestro.

Zaragoza 5, 2 t. Una partida compuesta de cuatro hombres enmascarados, ha secuestrado a un pastor en los montes de Egea. Pidieron dos mil pesetas por el rescate. La guardia civil ha detenido a uno de los autores del secuestro, obteniendo parte del rescate que se le ha instruido con tal motivo. De la causa que se instruye en jurisdicción de guerra. Yo se encargará la jurisdicción de guerra. Mencheta.

Los carlistas.

Barcelona 6, 2 t. El marqués de Tamarit, jefe de los carlistas de Tarragona, ha desmentido que los carlistas se preparasen para emprender una campaña. Dicho marqués ha manifestado además, que el menor movimiento o tumulto carlista le ocasionaría ahora un golpe de muerte. Ha referido partido, que redundaría en perjuicio de los jefes que se secundarían, y que la salvación de las instituciones no se rigiera el país.—Mencheta.

La crisis agrícola.

Zaragoza 6, 3 t. Una compañía del regimiento del Infantería ha salido para auxiliar á los recaudadores de la contribución en algunas zonas de la cosecha se ha perdido á causa de los temporales.—Mencheta.

El arzobispo Spinola.—Alumbrado eléctrico. Sevilla 6, 12 30 t. Se ha celebrado en la catedral el 17.º aniversario de la coronación del arzobispo Spinola, habiéndose cantado una solemne misa. Ha salido el Sr. Spinola en el tren especial para Carmona. La inauguración del alumbrado eléctrico se celebrará esta noche.—Mencheta.

DE LA AGENCIA FABRA

Londres 6.

Cámara de los Comunes.—Sesión de la noche última. El chanciller del Egipto propone un crédito para hacer un anticipo á Egipto de las sumas tomadas de la Caja de la Deuda con destino á la expedición de Dongola. Dice que esto traerá naturalmente consigo el prolongar la ocupación de Egipto por los ingleses. Francia dice—quiere echar sobre nosotros la responsabilidad de todo; lo que debe hacer también es dejarnos las manos completamente libres para obrar. Después se aprueba por 169 votos contra 13 el crédito pedido por el gobierno con el indicado objeto.

LA CUESTIÓN DE CRETA

(POR TELÉGRAFO)

Paris 6.

Las noticias de la isla de Creta han producido deplorable efecto en nuestro mercado bursátil. Los fondos turcos han bajado 1 por 100, y las acciones del Banco Otomano 12 francos. Por la solidaridad que suelen tener los valores entre sí, casi todos han tenido un descenso por la causa indicada. La renta francesa ha bajado 20 céntimos y el exterior español 50. Según telegramas de Atenas, la población cristiana de Creta, persuadida de la imposibilidad de los turcos para mantener el orden y de la ineficacia de las anunciadas reformas piden la incorporación de dicha isla al reino helénico.

Atenas 6.

Las noticias que se reciben de Creta, son todavía más graves que las comunicadas ayer por esta Agencia. Los asesinatos, incendios y otras tropelías cometidas por las turbas y la soldadesca musulmana desenfrenada, llevadas de su odio contra los cristianos, inspiran espanto y producen aquí general indignación. La opinión pública reclama energías medidas, creyéndose imposible que continúe el actual estado de cosas en aquella desgraciada isla. Los soldados turcos rebelándose contra la autoridad de sus jefes, no solo hicieron fuego sobre inermes cristianos, si no que entraron á saco en las casas de estos, entregándose después al incendio. Para que se tenga una idea de tantos horrores, basta decir que tres cuartas partes del barrio de los cristianos de la Canea, han sido presa de las llamas. El número de cristianos muertos pasa de trescientos. La mayoría debió su salvación á las escuadras extranjeras, en cuyos buques buscaron refugio. Ayer salió del Pireo la escuadra helénica con dirección á Creta. Los consules han salido de Halesa dirigiéndose á Canea. En el consejo de ministros que acaba de celebrarse bajo la presidencia del Sr. Faubert, de Negocios extranjeros, Sr. Hannover, ha hablado especialmente de la cuestión de Creta, confirmando las noticias referentes á los desórdenes que estallaron en la Canea. Ha añadido que el incendio originado por los turcos se propagó, destruyendo una parte de la ciudad. Las tripulaciones de los buques extranjeros que operaron un desembarco, se ocupan en extinguir el incendio. El acorazado francés Chamer ha recibido las órdenes de marchar inmediatamente á las aguas de Creta.—Fabra.

Paris 6, 1 45 t.

En el consejo de ministros que acaba de celebrarse bajo la presidencia del Sr. Faubert, de Negocios extranjeros, Sr. Hannover, ha hablado especialmente de la cuestión de Creta, confirmando las noticias referentes á los desórdenes que estallaron en la Canea. Ha añadido que el incendio originado por los turcos se propagó, destruyendo una parte de la ciudad. Las tripulaciones de los buques extranjeros que operaron un desembarco, se ocupan en extinguir el incendio. El acorazado francés Chamer ha recibido las órdenes de marchar inmediatamente á las aguas de Creta.—Fabra.

IMPRESIONES BURSÁTILES

Tanto la corriente de ventas que se ha despertado en los tenedores de papel al contado, como las noticias referentes á la cuestión de Oriente que tienen de los mercados extranjeros, han contribuido á que el aspecto de la Bolsa sea más bien de baja. Nuestra Bolsa cotizó á 65'60, principió á bajar á 65'15 y cierra á 65'25. Exterior 78'20 queda á 77'75 ofrecido. Con París 68'21. El papel sobre plazas extranjeras sumamente pedido. En la cotización oficial no aparecen más cambios que el 31'26 para Liverpool, pues en la plaza ha habido un movimiento de dinero á 91'92 para libras y 84'90 para francos.

Un valiente.

Los periódicos de Manila, al reseñar el hecho de armas sostenido brillantemente por una compañía del batallón de cazadores núm. 1 contra numerosísimos rebeldes entre Bisan y Muntinlupa, donde por brillantísimo triunfo, como siempre, el jefe de aquella fuerza, el bizarro capitán D. Manuel Garrido, que con sus pocas y rápidas disposiciones consiguió derrotar á una fuerza de rebeldes y cuando sus posiciones, que tomó á la bayoneta.

En la tarde de hoy recibió cristiana sepultura el cadáver del Sr. Mateos, tiple que falleció en el Hospital durante el reinado de Fernando VII. El enfermo contaba 59 años de edad. Fue músico y cantante, compañero del

OPINIONES IMPORTANTES SOBRE LAS REFORMAS

El Sr. Romero Robledo

La competencia del Sr. Romero Robledo en las cuestiones que afectan á nuestras Antillas, aparte de su relevante personalidad política, nos han movido en primer término á conocer la opinión del distinguido hombre público acerca del proyecto que hoy aparece en la Gaceta.

El Sr. Romero Robledo ha sido ministro de Ultramar; ha prestado, dentro y fuera del gobierno, su decidido apoyo á una de las tendencias de la política antillana, todo lo cual hace que sus manifestaciones, aun las que aparecen más veladas, tengan en estos momentos extraordinaria importancia.

Nos ha parecido que el Sr. Romero Robledo reserva mucho de lo que piensa, y que estos deberes, impuestos por la gravedad de las circunstancias, le obligan á encerrarse dentro de la más delicada corrección; pero cuando procurando ser fieles intérpretes de sus manifestaciones, nos limitamos, sin hacer comentarios de ningún género, á consignar á continuación sus palabras:

«Desde que dejé de formar parte del gobierno de S. M.—nos ha dicho el Sr. Romero Robledo,—me he mantenido, por razones especiales, las mas de ellas de índole puramente privada, retirado de la vida activa de la política. Durante este tiempo no he suscitado dificultad alguna que pueda tener equívoca interpretación, y he procurado inspirar todos mis actos en el profundo afecto y consideración que profeso al ilustre hombre público que preside los consejos de la Corona.

«Reconozco que el problema de las reformas antillanas es uno de los mas graves y de mayor trascendencia que han podido agitarse en la esfera de nuestra historia política, contemporánea, y debo ante todo hacer constar, que no he prestado colaboración de ningún género al proyecto que acaba de publicarse, y al que el Sr. Cánovas del Castillo ha llevado todos sus buenos deseos, desarrollando su pensamiento con iniciativas propias, desenvuélvuelas, ayudado por un profundo espíritu de observación, conociendo juicios y opiniones de otros, sino para ajustarse á ellas, para no ignorar el modo de pensar de los que han venido manteniendo distintos puntos de vista en tan trascendental asunto.

«Respecto á mí, el Sr. Cánovas del Castillo, dispensando un acto de atención que le agradezco, se ha limitado á darme á conocer las bases reformistas, después de tenerlas redactadas, creando de mis labios algunas observaciones, que no han tenido fortuna, en los puntos mas capitales. De ello no tengo ni queja ni agravio, ni me extraña, porque reconozco la superioridad del autor de las reformas, y si lo consigno es por privar á los enemigos del gobierno que hagan fantasmas sobre el tema de mi supuesta colaboración y al mismo tiempo para anunciar á la mas pequeña parte de gloria, que en caso de satisfactorios resultados, solo puede corresponderle al jefe de la situación.

«Ignoro los motivos que haya podido tener el Sr. Cánovas del Castillo al anticipar la publicación de las reformas, ya avanzando solo impresiones mías, fuera de la esfera del gobierno, estimo que han debido existir algunas razones de carácter interpartidista y otras de política interior, para que el Sr. Cánovas haya procedido en la forma que lo ha hecho.

«Han podido reconocer por causa las primeras, la necesidad de destruir un falso concepto propalado en el extranjero, especialmente en los Estados Unidos, de que España abusaba de su dominio en las colonias, estimándose las colonias á la independencia, y respecto á las segundas deben tener su fundamento, en la especie de cruzada que han venido predicando hombres políticos de distintos partidos, pidiendo la paz á toda costa, fórmula que muy bien hubiera podido sustituir, según mi criterio, por el de pedir la paz con dignidad y con el rescato de nuestra soberanía.

«Esa campaña, difundida entre neutra del país, por hombres doctos—alguno de los cuales hasta ha llegado tristemente á reconocer, de un modo indirecto, el derecho de los Estados Unidos á la intervención—ha propiciado á la opinión en tal forma que el gobierno haya podido verse obligado á utilizar todos los medios y llevar á Cuba las reformas, para evitar que por ese lado se le atacase, si desgraciadamente la nueva política no surtiese efecto y tuviera, en vista del fracaso—que alcanzaría á todos los partidos y hombres defensores de ella—á exigir del país nuevos sacrificios.»

«Yo mantengo mi criterio de que la guerra solo puede combatirse con las armas, y creo que estas reformas—no son estas precisamente, sino que mas ideales—arrancarán un solo insurrecto de la manigua. Hasta tal punto tengo este convencimiento, que del mismo modo que dije en pleno Congreso que las reformas de Maura no produjeron la guerra, sino que sirvieron de pretexto á una política, según mi creencia, funesta, hoy opino que estas reformas no han de producir la paz.

«Aun le queda al presidente del Consejo una obra más importante que la de redactar el proyecto, y es la de dirigir la aplicación de las bases. Si llega el día y no se aplican con espíritu recto, amplio tacto, imparcialidad y delicadeza, no se habrá conseguido más que una tregua y las consecuencias serán peores, viniendo más impetuosa que ahora el problema de la guerra.

«La cuestión y las circunstancias son demasiado graves para cimentar sobre bases de diferencias de criterio, aunque sean desahucios de campos políticos opuestos, la salvación de ningún género, ó ambiciones. Si el partido conservador, entendiendo que sería hasta criminal adoptar actitudes, crear dificultades ni apuntar disidencias desde el mismo campo.

«Acercar de las reformas publicadas no puede ligeramente formularse juicios, ni el mio importa en estos momentos. Lo único á que estoy resuelto firmemente es á continuar cumpliendo mis deberes en la forma que el honor de mis creencias, y mi dignidad personal me lo permitan.

«En la línea de conducta que he de seguir procuraré conciliar con el cumplimiento de mis deberes mi respetuosa adhesión al jefe del gobierno, mis obligaciones de hombre de partido y mi amor al bien de la patria.»

El Sr. Labra.

He aquí el juicio formulado por el señor Labra sobre las reformas publicadas en la Gaceta de hoy.

Hemos procurado reproducir con fidelidad las respuestas que á nuestro interrogatorio ha tenido la bondad de hacer uno de los representantes de la gran Antilla. El partido autonomista de la gran Antilla, que yo creo debe y puede hablar de una impresión. La obra del Sr. Cánovas, en cualquier momento, sería de mucha importancia: hoy la tiene trascendental; sobre todo para los que, en medio de muy críticas circunstancias, y con notorias responsabilidades, tenemos que considerar los notorios decretos de reforma ultramarina de un modo muy distinto al que corresponde á un miembro de la política. Además, yo sé muy

bien que en casos análogos al presente, el parecer individual de los políticos significa poco. Se vale lo que se representa.

«Tengo ahora mas motivos que en 1895 para asegurar que no prosperará reformar en nuestras Antillas sino en la compañía una amplia reforma electoral. Yo pido el sufragio universal; lo mismo que en la Península. Porque conozco perfectamente la historia de las oligarquías americanas, y no puedo olvidar que las Antillas son pueblos latinos, y que además viven en el seno de la América contemporánea, libre y democrática. Creo que no hay provincia alguna de la Península que las supere en su influencia, actividad política y valor económico. Pero sobre todos estos datos, tengo hoy el decisivo de los elementos y el carácter de la actual guerra de Cuba, perfectamente distintos de los de la guerra anterior. Debemos llamar resuelta y francamente á todo el pueblo cubano á la inteligencia y dirección de sus peculiaridades y singularidades negocios. Las vejestras, las servas y las cautelas serían, hoy como nunca, contraproducentes.

«Por lo tanto, pongo á la altura del texto de las reformas mas radicales posibles, la sinceridad en su aplicación. Esto ha sido decisivo en todas las reformas coloniales del mundo. Ahora entre nosotros lo es mas por muchos y muy próximos antecedentes que no quiero recordar. Y porque de verso creo que las actuales reformas se dan pensando seriamente en su eficacia, y tanto para que calhuya pronto la guerra cubana, como para evitar que la próxima paz sea tan solo una tregua.

«Por lo mismo pienso que sería el modo del candor esperar que la promulgación de las reformas en la Gaceta produzca rápida e inmediatamente lo que todos deseamos. No se puede pensar, por el momento, en la debilitación de los medios militares; pero es absolutamente indispensable, desde luego, cambiar completamente la política que se está haciendo en Cuba.

«Estimo de suma importancia, en relación con lo antes dicho, que el gobierno (que ha asumido la responsabilidad de hacer una ley sin el concurso de las Cortes) se decida á plantear cuanto antes en Puerto Rico las nuevas reformas, rectificando, con hechos prácticos, el deplorable efecto que han causado en las Antillas, en el extranjero y aun en la misma Península, los últimos decretos de aplicación de las reformas del 95. No hay el menor pretexto para aplazar el ensayo de estas nuevas reformas en Puerto Rico, máxime teniendo en cuenta el efecto que las anteriores hechas por la reforma de 1895, en las Antillas, y en aquella Antilla, tuvieron para la pacificación de Cuba en 1878, así como la admirable y feliz experiencia que hizo, en la primera de estas islas, el famoso intendente Ramírez de las grandes reformas económicas que salvaron á Cuba á los comienzos del siglo. Nunca agradeceremos bastante á Puerto Rico lo que ha servido para el honor y la gloria de España.

«En cuanto á las reformas ahora publicadas insisto en creerlas de positiva trascendencia. Desde luego necesitan aclaraciones y determinaciones para evitar rozamientos y conflictos mas que probables, entre las nuevas autoridades y los nuevos organismos. Por ejemplo: no se comprende la eficacia de las resoluciones del Consejo de Administración si absolutamente todos los altos funcionarios y en particular el director de Administración local no dependen de modo alguno del Consejo. Tampoco se explica que los empleados en servicios locales puedan ser de nombramiento mas ó menos limitado, de los gobernadores, dado que los haya. No hay para que subrayar la delicadeza del punto relativo á los delegados municipales, que no me cabe duda que en su totalidad, y en su totalidad, podrían hacer ilusoria la descentralización proclamada. En cambio no cabe discutir el positivo valor de la acordada respecto del impuesto arancelario, así como la excelencia de la idea de que el Consejo vote los ingresos del mismo modo que vota los gastos. Tal vez hubiera sido mejor la fórmula del veinte por ciento de las Vecongadas, que yo me he permitido recomendar varias veces, como la mas sencilla y comprensiva.

«Pero es imposible prescindir de que se trata de un decreto de bases como la ley de reformas del 95, y que, en consecuencia, definitiva es necesario conocer los reglamentos. Así como conque hay que contar con que en el mismo decreto se dejan, para leyes especiales, cuestiones tan graves como las referentes á los gastos de soberanía, al ejército, á la deuda y al orden público.

«De todos modos, las reformas del señor Cánovas significan un plausible cambio en nuestra orientación política colonial. Hay que esperar sobre él. Por lo pronto procede esperar del partido liberal de la Península una nueva determinación y acentuación de su actitud y sus rumbo, pues que el avance del partido conservador ha sido verdaderamente excepcional. Esto se entiende, dentro de la situación monárquica y en la esfera de los partidos gobernantes. No es ese el aspecto menos importante de la obra del actual gobierno, dado que representa algo el juego de los partidos en la política positiva de los pueblos contemporáneos.

«Por lo que á mí hace solo tengo que recordar que jamás he hecho política pesimista y que hoy tengo nuevos motivos para perseverar en mi afirmación de siempre de que el autonomismo colonial es la mejor garantía del honor, de la fuerza y de la integridad de la patria.»

El Sr. Maura.

No cabe desconocer que la opinión del ex ministro liberal iniciador de la obra reformista, por haber antes que ningún otro comprendido y previsto todo el alcance del problema planteado en la gran Antilla por el progreso de los tiempos, la evolución de las costumbres y el natural desarrollo de la vida social, la política y la sociedad, la política triunfante con la paz del Zanjón; no cabe desconocer, repetimos, que la opinión del Sr. Maura es de capital importancia en estos momentos en que paladinamente se sancionan sus antiguas iniciativas.

Teniendo esto en cuenta, visitamos al ilustre ex ministro, deseosos de conocer su parecer sobre las nuevas reformas, y he aquí lo que tuvo la bondad de decirnos, luego de explicarnos los fundamentos en que se apoyaba la reserva que sobre estas cuestiones ha guardado siempre:

«He procurado esquivar—nos dijo—las preguntas de los periodistas, diciendo que es aventurado improvisar pareceres sobre asunto tan complejo; que son esenciales y notorias las diferencias entre la ocasión presente y aquella otra en que sometí á las Cortes el proyecto de 1893; que si es necesario un cambio de actitud, es el del enfermo á la hora de administrarle la medicina, todavía en el juicio sobre una obra política de tal trascendencia han de influir más los antecedentes y circunstancias que solo el gobierno puede y debe ahora conocer, las cuales han podido valer como causas y no salen á luz cuando se hacen públicos los efectos; y en fin, que siendo tan diversos, como sin duda con los pensamientos cardinales del decreto de antea, y el de 15 de marzo de 1895, no se abarcan de primera intención, el texto definitivo en que han de consolidarse.

«Pero, con todas las salvedades, digo que el real decreto de la Presidencia desmenuado con vigorosa franqueza un sistema que difiere del actual régimen antillano muchísimo más que el que se proyectó en 1893, y el proyecto de 1890, adaptación de principios y asentando bases que en la esfera de la política cubana, deben dejar satisfecas ciertas aspiraciones no sean insalvables. Rechazo como absurdo el recelo de que la reglamentación ó el planteamiento desvirtuara la reforma, porque á nadie se debe ofender haciéndole tal dolo, ni habría que sentir desconocidos sus peligros.»

CRÓNICAS MADRILEÑAS

En casa de la señora Pardo Bazán. Conversaciones y noticias.

El salón-biblioteca de la ilustre escritora señora Pardo Bazán, estaba ayer tarde espléndidamente iluminado por la luz eléctrica, y los jarrones de Talavera, antiguos, colocados sobre la estantería, se mostraban llenos de preciosas flores, entre las que se destacaba imponente y severa la magnífica estatua de San Francisco de Asís, tallada en madera, que es una de las preciosidades de aquella sala, donde recibe á sus amigos la que tan maravillosamente ha narrado la vida del glorioso santo que resplandeció en el siglo XIII.

Las señoras que volvían de paseo dejaban á la entrada sus abrigos de pieles, y elegantes y hermosas penetraban en aquellos estantes, donde, bien alineadas en los estantes, se muestran las obras más portentosas del saber humano.

«Yo no sé por qué—decía una señora muy guapa—me impone estar rodeada de tantos libros.

«No les tenga usted miedo—la replicaba uno de sus adoradores,—que usted sabe más que todos esos libros juntos.

«¿Qué horror! ¡Yo que no conozco ni los títulos!

«Pero muchos de ellos tratan del amor, y de amor sabe una mujer hermosa mucho más que todos los autores.

En algunos círculos se comentaban las noticias del día; el paso por Madrid del cadáver de la duquesa de Montpensier; la boda aristocrática celebrada por la mañana.

«¿Qué cosas quedarán—decía una señora—de los que asistieron á la boda de la reina y de la infanta!

«Algunos hay, sin embargo. La marquesa de San Miguel das Pomas, por ejemplo, que se llamaba entonces Encarnación Camarasa, y que era una de las hermosuras más espléndidas de la corte.

«Yo la oí cantar—añadió un senador vitalicio,—en un concierto de Palacio, celebrado poco antes de las bodas, y ella y la condesa de Merlin, obtuvieron un gran éxito como artistas.

«La reina y la infanta, tomaban parte también en aquellos conciertos?

«La señora (el senador vitalicio es un moderado antiguo) algunas veces, la infanta nunca. En la sala de la pintura y debo haber dado algunos cuadros muy apreciables de asuntos religiosos.

«¿Quién ha estado en la boda de esta mañana?

«¡Yo!

«¡Yo!

«¡Yo!—contestaron muchos.

«Vengan noticias.

«La novia estaba muy mona con el vestido blanco regalo del novio y con el collar de perlas que la han regalado los Montegados.

«Baldelli ha cantado de un modo admirable el Ave María de Gounod.

«La marquesa de la Mina, que figuraba entre los convidados, estaba muy guapa.

«Y la madre del novio que fue muy amiga de la de la novia, cuando eran solteras, satisfecha de este enlace, que de seguro hará la felicidad de su hijo.

«Eso deseamos todos, pues lo merecen ellos, y sus familias son de lo más apreciable de la sociedad de Madrid.

Se decía también en aquellos elegantes corrillos, que había estado muy animada la reunión del día anterior en el palacio de la duquesa viuda de Balboa, que recibió por la tarde, en el salón de baile, á un gran número de señoras.

«Ha habido un baile de trajes magnífico.

«¿Dónde?

«En Bruselas, en el palacio de los príncipes Ernesto de Ligne. El ministro de España, el conde la Vializa, asistió con un traje militar del tiempo de Carlos V; los demás diplomáticos iban de caballeros viejecitos del tiempo del Veronés, y hubo muchas señoras con trajes de fantasía.

«Los bailes de trajes? Qué magníficos los ha habido en Madrid.

«Ya la creol En Palacio, en casa de los príncipes de Angoulême, y más recientemente en los palacios de Medinaceli y Fernán Núñez.

«Ahora no están los tiempos para esos primeros.

Y volvió á reanudar la conversación sobre música de antaño.

La Navas fue á contárselo á su esposo Prado, el cual salió de su casa con el propósito de matar á su antiguo enemigo.

Con objeto de no errar el golpe, apostóse junto á un sendero colindante al monte de Valdegrullas y tras un espeso junicar, llamando de antemano con la bocina que usan los guardas, al Gracia.

Al oír donde le llamaba el Prado, y antes de que le viera, éste le disparó desde su escondite un tiro en la cabeza con perdigones doble cero, que hizo caer muerto instantáneamente al Gracia, regresado al monte muy tranquilamente el asesino.

Como lo extraliese al guarda mayor que Gracia no precisase por ninguna parte, y teniendo el hubiese ocurrido algo, salió en su busca en compañía del matador el cual, antes de que los demás distinguiesen al cadáver, lo señaló él.

La prueba testifical, que ha sido bastante numerosa, pues eran 35 los testigos, ha resultado bastante contraria para la defensa, por más de que muchos solo oyeron el toque de la bocina, pero no el ruido del disparo que debió causar la muerte al desgraciado Antonio Gracia.

Después de oír los informes del ministro público y de la defensa, encomendada al letrado Sr. Muñoz y Rivero, el jurado rotó á deliberar, esperando que en la deliberación estuviesen hasta avanzadas las horas de la noche.

Medio pueblo de Fuencarral ha acudido á la vista; pero como la sala es pequeña, los que no lograron sitio se hallaban por los pasillos de la Audiencia, interrumpiendo la circulación.

De otra causa entendió el jurado d sección primera.

Figuraba como procesado el muchacho José María Sema, vendedor de nuestro colegio de Madrid, que viéndose amenazado la noche del 15 de febrero del año 96, por un compañero de su colegio, Valasco, que trataba de herirle con una navaja, le tiró una piedra con tan mala suerte que lo dejó muerto.

Después de los informes del fiscal y de la defensa, encomendada al letrado señor Carrasosa, el jurado dictó veredicto de culpabilidad, por apreciar que el procesado obró en defensa propia.

A petición del ministerio fiscal, que estaba representado por el Sr. Rodríguez, la sala decretó la revisión de esta causa por nuevo jurado.

Para los días 8, 9 y 10 del mes de febrero, en la sección tercera, se celebrará una causa criminal, en la que figurará como procesados un abogado, un oficial de administración militar y otros.

Como la causa ha de ser de gran resonancia, procuraremos dar á nuestros lectores mañana el hecho, sacado de las conclusiones formuladas por el fiscal, pues hoy, á causa de la falta de espacio, no podemos hacerlo como quisieramos.

J. F.

Se encuentra enfermo, aunque no de gravedad el jefe de vigilancia D. Federico Pita.

En el almuerzo servido en el Escorial á los que habían figurado en el cortejo fúnebre, ocupaba el señor ministro de Gracia y Justicia en la mesa de honor el primer puesto á la derecha del señor duque de Medina Sidonia, que tenía la representación de S. M. la reina en el entierro de S. A. R. la duquesa de Montpensier.

Nuestro distinguido amigo el viceronte del Congreso, Sr. Bergamín, ha tenido la desgracia de ver morir á un hijo suyo, niño de corta edad, al cual tuvo que retirar del colegio de Chamartín, atacado de la fiebre tifoidea que le ha llevado al sepulcro.

Por la índole de la enfermedad no se han hecho invitaciones para el entierro. Reciba el Sr. Bergamín nuestro sentido pésame.

Conato de motín en Vallecas.

La presencia de un comisionado de la Compañía arrendataria de cédulas personales en el inmediato pueblo de Palacios, ha dado origen esta mañana á un conflicto que en un principio revistió serios caracteres.

Parece que dicho funcionario impuso tan crecidos recargos, que los vecinos protestaron acudiendo al Ayuntamiento en manifestación pacífica.

En la casa capitular hicieron presentes al alcalde los hechos cometidos por el empleado en cuestión.

Tal era la actitud de aquellos vecinos, que el alcalde se vio precisado á venir á Madrid, con objeto de dar cuenta al gobernador de lo sucedido.

El conflicto ha sido conjurado merced á las medidas y promesas hechas á aquel pueblo por su alcalde.

ECOS POLITICOS

Dice el World de Nueva York, refiriéndose á un telegrama remitido por su corresponsal en Madrid, que el gobierno español no quiere hacer nada en orden á reformas de tarifas aparte de las políticas y administrativas en las Antillas, porque las tendencias y aspiraciones de las colonias en este punto son contrarias á los intereses del comercio y de la industria española; pero que á fin de grangearse la buena voluntad de los Estados Unidos hará el gobierno peninsular cuanto esté de su parte para obligar á los proteccionistas españoles á que asientan á la reforma de las tarifas antillanas y á que se celebre un tratado de reciprocidad con los Estados Unidos más adelantado.

El Sr. Sagasta recibió ayer tarde á algunos prohombres del partido liberal y á varias personas de su mayor intimidad. De todas partes sigue recibiendo el señor Sagasta grandes muestras de afecto y sentidos pésames.

El señor ministro de Ultramar, anoche por el cable á los gobernadores generales de Cuba y Puerto Rico un extracto del proyecto de reforma.

Las reformas de Cuba pasarán hoy mismo á informe del Consejo de Estado. Este alto cuerpo se reunirá en pleno y designará ponente.

El lunes estará ya el dictamen en poder del gobierno.

El Times de Londres publica un telegrama expedido en esta corte el día 1 del actual, diciendo que las conferencias que se han celebrado entre los Sres. Cánovas, Castelar y marqués de Apezteguía, son objeto de muchos comentarios, y cuando estos personajes muestran una gran reserva, sin embargo, desirase que hasta ahora las opiniones expresadas por el jefe de los constitucionales de Cuba, han sido bien acogidas por el gobierno, y que, por tanto, debe esperarse que han dado lugar al descontento y á los debates que se han acordado más adelante.

Este asunto es de la división de los poderes, en civil y militar, siendo probable que sea nombrado virey el general Aguirre y que salga muy pronto para la Habana. Este nombramiento podrá parecer extraño á primera vista, pero no lo es, si se considera

que su fin no es otro que anular al general Weyler, cuya campaña ha sido un fracaso, y cuya impopularidad es evidente. Probablemente el futuro gobierno de la isla se compondrá de una comisión mixta, presidida por el virey. La intervención de España será insignificante.

Una de las principales dificultades que existen para llevar á cabo las negociaciones, estriba en las pretensiones de los Estados Unidos, que desean una modificación en las tarifas que les sea favorable. Difícil es comprender por qué ha de favorecerse á los Estados Unidos, sobre todo si puede acabarse la guerra dentro de dos meses, como afirma el marqués de Apezteguía.

El gobierno español, concluyó el corresponsal, comprenderá que la intervención de los Estados Unidos va á resultar muy cara, si tiene que pagarse sacrificando, no sólo los intereses de España, sino los de otras naciones de Europa.

El señor ministro de Ultramar estuvo anoche en la Huerta.

El Sr. Cánovas hizo algunas ligeras correcciones en las pruebas de imprenta de la parte referente al preámbulo de las reformas de Cuba.

Esta tarde ha visitado al Sr. Cánovas en su despacho oficial una comisión del Banco de España, presidida por el gobernador, señor García Barzanán, y compuesta de los señores Sres. Torre Villanueva, marqués de Aguilar de Campo, marqués de Torrelaguna y Frau.

Según hemos oído asegurar, dicha comisión ha ido á consultar con el jefe del gobierno algunos extremos del reglamento de proyecto que muy en breve habrá de regir en nuestro primer establecimiento de crédito.

Los expresados consejeros vieron hoy por la mañana la misma causa al señor ministro de Hacienda.

En el palacio de la Presidencia ha conferenciado hoy con el Sr. Cánovas el ministro de Marina.

La conferencia ha versado sobre asuntos del departamento que dirige el general Banger.

La comisión inspectora de la Deuda se ha reunido esta tarde para ocuparse de algunos asuntos relacionados con aquella, entre otros, de los títulos pequeños, y ha presentado luego al señor ministro de Hacienda varias observaciones.

Esta tarde han conferenciado con el señor Cánovas el Sr. Pidal y una comisión bilbaína que viene á gestionar asuntos locales.

La actitud de los reformistas cubanos es de franco aplauso para las reformas que ha publicado la Gaceta.

Reconocen en la obra un espíritu resuelto, tanemse avanzado, desenvuelto con valentía y unidad de pensamiento, y declaran que constituye un paso enorme hacia adelante.

En cuanto al desarrollo del pensamiento declaran que está hecho con toda sinceridad, sin que en todo el texto de los decretos se note la más mínima señal de mistificación.

El partido reformista prestará á la obra su firme y decidido concurso.

Desde que empezaron á ser conocidas las reformas de Cuba por el extracto facilitado á la prensa la última noche, ha sido muy viva la animación en los círculos políticos, siendo apasionados los comentarios ya en pro ya en contra del decreto que establece las nuevas bases.

Sanatorio central de la Cruz Roja.

Esta madrugada han ingresado en dicho establecimiento 31 soldados enfermos y heridos procedentes de la campaña de Cuba...

COMENTARIOS DE LA REDACCION

CUBA

Publicadas en la Gaceta las reformas para Cuba, no puede menos LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA congratularse de ello...

Si aquí buscamos simpatías, y allí las estamos, resultará inútil el buscar simpatías...

Bolsa de Madrid.-Cotización del 6

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DEL 5, DEL 6. Lists various bonds and their prices.

CAMBIOS

Table with columns: Londres, vista; París, vista; Berlin, ocho días vista.

Telefonema Max Proper y C.

Barcelona 6,350 t. Interior, 65-30. Exterior, 78-20.

EN EL CORRO

Interior, fin corriente, 65-225.

Avisos útiles.

Para la ronquera, usad las pastillas Crespo de mentol y cocaína. Ptas. 150.

CHARADA

Es prima una gutural con otra letra vocal. Dos resulta un numeral con otra letra vocal.

Solución a la anterior: FELISA.

Espectáculos para el día 7.

REAL.-8 1/2.-Función 75 de abono.-Turno 3.º.-Sanson y Dalila. ESPAÑOL.-4 1/2.-La dama duende.

che del encierro.-El padrino de El Nene... 8 1/2.-Los dineros del sacristán... 8 1/2.-Las charlatanas...

EL TEATRO CÓMICO



¿A qué baile quieres llevarme? Al del nuevo Teatro Cómico. No, a ese no, porque no quiero que lo desacredites.

DIARIO DE AVISOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA DEL DOMINGO 7 DE FEBRERO

BOLETIN religioso del día 7.

Santos del día 7 de febrero.-Domingo V después de la Epifanía.-San Romualdo, abad; San Ricardo, rey de Inglaterra...

Cultos para el día 7.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en las monjas Trinitarias, y habrá misa cantada a las diez...

Comedor de la Caridad

En el día de hoy han sido socorridas en dicho Comedor 2.402 personas.

Casas de Socorro.

En el día 5 se han asistido en las de esta capital, 71 accidentados: 21 graves, 45 leves, 8 de pronóstico reservado.

Enterramientos

En el día 5 se dio sepultura a 65 cadáveres, en los cementerios siguientes: En Nuestra Señora de la Almudena...

Quejas del vecindario.

El cañon de las Descalzas hallase intransitable por las noches. Los transeúntes hacen estación en dicho punto...

Reuniones.

La sociedad facultativa de Ciencias y Letras, celebrará junta general ordinaria el domingo 7 del corriente...

Asilo de la noche.

En el costado por el señor Santa Ana en la calle de Aceiteros, núm. 18, (Cuatro Caminos) en la noche del 5 de febrero, se ha dado de alta y cura a 80 hom-

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PUNTOS EN QUE SE HALLA DE VENTA EN EL EXTRANJERO BUENOS AIRES. D. Luis Cambray, calle de San Juan, 548.

LISBOA. Sra. Repullés, rua Aurea, número 146.

PARIS. D. Adriano M. Lanuza, rue Le Peletier, 30.

Mme. Veuve Roussin, kiosque 44, boulevard Montmartre.

Mme. Michel, id. 131, idem des Capucines.

Mme. Veuve Drillien, idem 46, id. Montmartre.

Mme. Schneider, idem 50, idem id.

Mme. Lapointe, idem 213, idem des Capucines.

Mme. Lemaitre, kiosque 34, boulevard des Italiens.

Mme. Alhanne, kiosque 172, rue Saint-Lazare.

Mme. Denac, kiosque 246, boulevard des Capucines en face la Grand Hotel.

BIARRITZ. Mr. Victor Benquet, librario.

TOULOUSE. Mr. Sansvoisin, kiosque de journaux allei Lafayette.

TANGER. R. Orive, Bodega Española.

GIBRALTA. D. Luis González.

BORDEAUX. Mr. L. Robin, 17 rue Vital Carles.

ROMA. Sgr. Luigi Rossi, chiosco, piazza di Spagna.

LA ULTIMA MODA

publica en el núm. 475 (7 de febrero) 31 modelos, entre los que figuran varios de preciosos disfraces y un gran panorama de trajes para paseo.

ANTIGÜEDADES

Se venden toda clase de objetos de arte, hay rebajas de bronce, muebles, alfileres, porcelanas del Tíbet y Sajonia, cuadros nuevos, bandejas de plata repujada, etc.

Polea higiénica

Se adquieren vigorosas fuerzas desarrollo del pecho en pocos días. La más moderna, sencilla y portátil. Carretas, 13. Bazar Quirguirco. Frente a Pumbo y Gobernación.

ORIZA-POWDER

PÓLVOS DE ARROZ. Primor y Perfume incomparables. PERFUMERÍA ORIZA de L. LEGRAND 11. Place de la Madeleine, PARIS

PARA CARNAVAL

SE HACEN TODA CLASE DE DISFRACES EN EL OBRADOR DE MODAS DE LA Calle de Bailén, 15, entresuelo izq. ESPECIALIDAD EN TRAJES DE MÁSCARA PARA SEÑORAS Y NIÑOS

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

Esta SOCIEDAD admite anuncios, reclamos y noticias para todos los periódicos de Madrid, provincias y extranjero.

Ofrece a los anunciantes 6 industriales combinaciones de publicidad en condiciones de precio excepcionales.

SE ADMITEN ESQUELAS DE DEFUNCIÓN Y ANIVERSARIO OFICINAS DE Y S, ALCALÁ, 6 Y 8 TELÉFONO 517-MADRID

LA NIÑA

MARÍA DE LA CONCEPCIÓN LORENTE Y PÉREZ ha subido al cielo, a los siete años de edad, el 6 de febrero de 1897.

Sus desconsolados padres, hermanos y tíos, Tienen el sentimiento de participarlo a sus amigos.

La conducción del cadáver se verificará el domingo 7, a las once de la mañana, desde la casa mortuoria, Puerta del Sol, 9, a la sacristía del Hospital de San Lorenzo.

No se reparten copias.

A LAS DOS HERMANAS

Para componer las camisas de caballería, holandas verdías, precios como nadie, las hacen a medida desde 5 ptas. Las señoras no compren capas para cristianar y demás prendas de Caenastilla, sin antes ver las de su tienda, 44, en las calles de 40 prendas por 20 ptas. Las capas de cachemir bordadas por 15 ptas. SERRANO, 14.

SABAÑONES

Se curan radicalmente con el licor Romero. Una pta. Por correo 150. Madrid, Vía de Escalada, San Bernardino 70 y en todas las farmacias y droguerías.

3 RETRATOS

Ampliaciones y reproduces. Se facilitan para retratarse manojos de botones, manillas blancas, negras y de modinos, flores, etc. Muertes, fotogr. Tetuán, 20.

ALMONEDA MARCHA A CUBA

Almoneda de 70 pías; alcohol nasal y roble, piano. Infantes, 2, 1.º

SE COMPRAN ALIADAS DE ORO

Plata, platino y galones. Zaragoza, 4, plaza.

DINERO

por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y pianos. Antigua casa, Clavel, 6.

ANAS DE CRÍA

proporciona el GABINETE MÉDICO, Lope de Vega, 39.

SUSSTITUTO PERMUTA, HAY

licenciado barato. Humillita 11, 2.º

SE CEDE MEDIO ABONO DE OCHO

Se vende con 1/2 abono de Ocho. Hortaleza, 21, Miscar.

SE VENDEN BUENAS HABITACIONES

Se venden con 1/2 abono de Ocho. Hortaleza 39, 2.º

SE VENDEN ONCE MÁQUINAS

Se venden tipos de imprenta y tratar. Fuencarral, 55, de 10 a 12 y de 3 a 6.

VIUDA CON UNA NIÑA DESEA

caldero con 6 o 8 para doncella. Santa Eufemia, 55, prel. izq.

AMA PARA CASA DE LOS PADRES

Mayor, núm. 87, zapatería.

ALMONEDA SILERÍA DE SALA

con tres bucos. Barquillo 8 situado, entresuelo izq.

SE VENDEN ALCOBA Y GABINETE

exterior, luz eléctrica, y caldero, con 6 o 8. Buen sitio y sin luzpuedes. Ración Puebla 11 panad.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Linea de las Antillas, New-York y Veracruz

con escalas en Puerto Rico y Progreso y combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes: El 10 de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5, y eventual la de Málaga el 7 para Puerto Rico y Habana y con trasbordo para Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander, con escala en Coruña el 21 y haciendo antes la del Havre el 15 para Habana y Veracruz.

El 30 de Cádiz, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual la de Málaga el 27, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, y de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.-Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto Rico el 15, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30, con escala en Puerto Rico, el 4 ó 5 para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor Buenos Aires saldrá de Cádiz el 10 del corriente.

Linea de Filipinas

con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapur; servicio a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones a Kurrachee y Buhire (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique (costa Oriental de África), Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batabia, Hong-Kong, Shanghai, Hyogo y Yokohama.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Lisboa (facultativa), Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro sábados, a partir del 4 de enero de 1896.

De Manila saldrán cada cuatro jueves, a partir del 23 de enero de 1896. El vapor León XIII saldrá de Barcelona el 27 de febrero.

Linea de Buenos Aires

con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo.-Seis viajes anuales, partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

El vapor MONSERAT saldrá de Cádiz el 7 de febrero.

Linea de Fernando Póo

con escalas en Las Palmas, puertos de la costa occidental de África y golfo de Guinea.-Cuatro viajes al año, partiendo de Marsella, y con escalas en Barcelona y Cádiz.

Servicios de Africa

Linea de Marruecos.-Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

Servicio de Tánger.-El vapor JOAQUÍN DEL PIELAGO sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.-Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo.-Rebajas por pasajes de ida y vuelta.

Hay pasajes para Manila, a precios especiales, para emigrantes de clase artesanos o jornaleros, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE

La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los más les convenga, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Fará más informes, en la Agencia, Puerta del Sol, número 15.

TOS

Por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las Pastillas del Dr. Andreu. Son tan rápidos y seguros sus efectos, que casi siempre desaparece la Tos por completo al concluir la primera caja.

Los que tengan ASMA ó sofocación, usen los cigarrillos balsámicos y los papeles azoados del Dr. Andreu, que lo calman al acto y permiten descansar durante la noche.-Pídanse en las boticas.

EL AGUA DE COLONIA

DE SÁNCHEZ OCAÑA es verdaderamente medicinal para la tos y la gripe, y un producto de tocador de gran utilidad para la piel. El que la usa sola vea, fácilmente la confunde con otras muchas que se titulan medicinales. Frascos de 1, 1,75, 3 y 6 pías. Litro, 4 pesetas. Únicamente en su farmacia. ATOMIA, 35, frente a Helateros.

AVISO

La casa de préstamos de la calle de Lope de Vega, 2, se ha trasladado a la del Horno de la Masa, continuando haciendo todas las operaciones con grandes ventajas para el cliente. Elevada tasación.

PIANOS

Nuevos, a 800 pesetas. Medio uso, a 300 ídem. 24.-FUENCARRAL.-12.

MODA Y ARTE

Es la revista más elegante y práctica para señoras, modistas y bordadoras. Cada número regala 3 ó 3 patrones cortados, elegantes figurines y labores en negro y colores. Antes de abonarse a un periódico pídase un número de muestra a su director, D. Salvi. Suscripción, 3 meses, 350 pesetas; 7 pesetas; 8, 11 pesetas; con derecho de 1 año al GALO de un gran luneta en colores del Sagrado Corazón. Oficinas: CLAVEL, 1. Madrid.



Enfermos del Estómago!! Nivel Estómago Artificial!!! 6 polvos Kunz es infalible para curar todos los males del estómago, y para que puedan usarlo todos desde hoy para poner a la mano todas las farmacias y casa a 750 en todas las farmacias y Moreno Miguel, Arsenal, 2.